

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 21 de marzo de 2012

sobre la medida SA.31479 (2011/C) (ex 2011/N) que el Reino Unido tiene previsto ejecutar para Royal Mail Group*[notificada con el número C(2012) 1834]***(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2012/542/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 108, apartado 2, párrafo primero,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y, en particular, su artículo 62, apartado 1, letra a),

Después de haber emplazado a los interesados para que presentaran sus observaciones, de conformidad con los artículos antes citados, y teniendo en cuenta dichas observaciones ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

1. PROCEDIMIENTO

- (1) El 10 de junio de 2011, después de mantener contactos informales (previos a la notificación) con la Comisión, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte («el Reino Unido») notificó una serie de medidas (véase la sección 2.3) en beneficio de Royal Mail Group («RMG»).
- (2) Mediante carta de 29 de julio de 2011, la Comisión informó al Reino Unido de su Decisión de incoar el procedimiento previsto en el artículo 108, apartado 2, del Tratado, con respecto a las medidas notificadas en cuestión.
- (3) La Decisión de la Comisión de incoar el procedimiento se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽²⁾. La Comisión invitó a las partes interesadas a presentar sus observaciones.
- (4) Mediante carta de 9 de agosto de 2011, el Reino Unido solicitó prorrogar el plazo para responder hasta el 14 de septiembre de 2011, a lo que accedió la Comisión mediante carta de 11 de agosto de 2011. El Reino Unido transmitió sus observaciones el 8 de septiembre de 2011.
- (5) La Comisión recibió las siguientes observaciones de terceros interesados:
 - 5 de octubre de 2011 UK Mail
 - 6 de octubre de 2011 Communication Workers Union (Sindicato de trabajadores de la comunicación)
 - 6 de octubre de 2011 UPS
 - 7 de octubre de 2011 Deutsche Post

- 7 de octubre de 2011 Grupo DX
- 7 de octubre de 2011 Mail Competition Forum
- 7 de octubre de 2011 TNT
- 7 de octubre de 2011 Free Fair Post Initiative
- 9 de octubre de 2011 Secured Mail

- (6) Las observaciones de los interesados se enviaron al Reino Unido el 12 de octubre de 2011. El Reino Unido presentó sus comentarios al respecto mediante carta registrada el 16 de noviembre de 2011.
- (7) El 22 de agosto de 2011, la Comisión envió una solicitud de información al Reino Unido, a la que contestó por carta de 14 de septiembre de 2011.
- (8) El 20 de septiembre de 2011 se celebró una reunión con las autoridades del Reino Unido, RMG y sus bancos, en la que estos facilitaron información más detallada sobre el plan de reestructuración notificado.
- (9) La Comisión celebró varias reuniones con las autoridades británicas los días 12 de octubre y 10 y 23 de noviembre de 2011 y 12 de enero de 2012 para examinar el caso. El Reino Unido presentó varios elementos adicionales de información por correos electrónicos o cartas de 30 de septiembre de 2011, 20 de octubre de 2011, 7, 11, 18, 20, 28 y 30 de noviembre de 2011, 6 de diciembre de 2011, y 14 de febrero de 2012.
- (10) Las autoridades del Reino Unido presentaron actualizaciones finales de la notificación y aclaraciones sobre el plan de reestructuración el 17 de febrero de 2012.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS MEDIDAS**2.1. Contexto: liberalización del sector postal británico**

- (11) El Reino Unido sitúa las medidas notificadas en el marco de su política más general en el sector de los servicios postales y destaca la importancia estratégica de RMG para garantizar la prestación permanente de servicios postales universales.

⁽¹⁾ El inicio del procedimiento se anunció en el DO C 265 de 9.9.2011, p. 2.

⁽²⁾ Véase la nota a pie de página 1.

(12) La política del Gobierno del Reino Unido se establece en la Ley de servicios postales ⁽³⁾ (en lo sucesivo, «Ley de servicios postales de 2011»), que recibió la sanción real el 13 de junio de 2011. La Ley aplica las recomendaciones de un estudio independiente realizado por Richard Hooper («informe Hooper») y, en resumen ⁽⁴⁾:

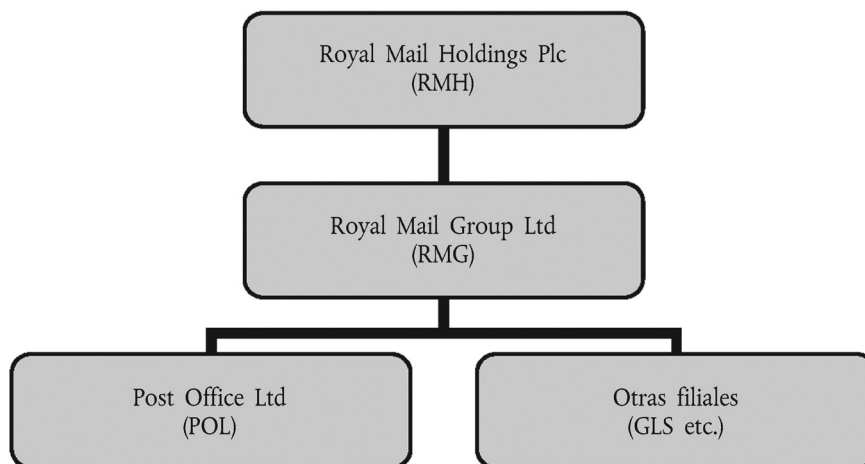
- i) permite la inversión del sector privado en RMG, con vistas a introducir disciplinas comerciales y nuevo capital,
- ii) permite transferir el déficit de pensiones histórico al Gobierno del Reino Unido y deja a la empresa con un régimen de capitalización total más pequeño (el «alivio del régimen de pensiones»),
- iii) deja claro que Post Office Limited («POL», la división minorista de RMG) no está en venta, sino que seguirá siendo propiedad del Estado,
- iv) allana el camino para modernizar la regulación del sector de los servicios postales, y
- v) necesita de un régimen de accionariado de los trabajadores que posea al menos el 10 % del capital en RMG en el momento en que el Gobierno del Reino Unido haya vendido la totalidad de sus acciones en RMG.

2.2. Beneficiarios de las medidas

2.2.1. Estructura de Royal Mail Group

- (13) RMG es de propiedad estatal al 100 % a través de Royal Mail Holdings plc («RMH»). RMG es el principal operador postal del Reino Unido y tenía un monopolio legal sobre algunos de los servicios básicos de correos hasta finales de 2005, cuando se liberalizaron totalmente los mercados postales en el Reino Unido. RMG presta servicios de recogida, clasificación, transporte y reparto de correo (cartas y paquetes de distintos tamaños), utilizando las marcas «Royal Mail» y «Parcelforce Worldwide».
- (14) La red de oficinas de correos está gestionada por POL, que actualmente es propiedad al 100 % de RMG (y, por tanto, del Gobierno del Reino Unido). RMG y POL son entidades jurídicas diferentes aunque forman parte del mismo grupo. En coherencia con las recomendaciones del informe Hooper, se propone que, después de la reforma, POL siga siendo íntegramente de propiedad pública y pase a ser una empresa hermana de RMG en RMH.
- (15) RMG tiene también otras filiales, especialmente General Logistics System BV («GLS»), que es el negocio europeo de paquetería de RMG y presta servicios de paquetería, correo urgente y logística en toda Europa. La red de GLS consta de empresas filiales y socios de la red que abarcan 36 países europeos.

Gráfico 1: Estructura organizativa actual de RMG



2.2.2. Royal Mail Group (RMG)

(16) RMG ha dispuesto desde el 23 de marzo de 2001 de una licencia para prestar servicios postales en el Reino Unido en virtud de la Ley de servicios postales de 2000. Con arreglo a las condiciones de esa licencia, está obligado a

cumplir la obligación de servicio universal («OSU»). Estas disposiciones aplican los requisitos de la Directiva 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales de la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio ⁽⁵⁾ («Directiva sobre servicios postales»). RMG está obligada por su licencia a negociar acuerdos comerciales de acceso a su red nacional con cualquier agente económico interesado. Los nuevos operadores han tenido tendencia a entrar en el mercado a través de estos acuerdos de acceso con RMG.

⁽³⁾ <http://services.parliament.uk/bills/2010-12/postalservices.html>

⁽⁴⁾ *Modernise or Decline-Policies to maintain the universal postal service in the United Kingdom; an independent review of the UK postal services sector*, 16 de diciembre de 2008, disponible en <http://www.berr.gov.uk/files/file49389.pdf>, actualizado en el informe de diciembre de 2008 de Hooper: *Saving the Royal Mail's universal postal service in the digital age*, disponible en: <http://www.bis.gov.uk/assets/biscore/business-sectors/docs/s10-1143-saving-royal-mail-universal-postal-service.pdf>

⁽⁵⁾ DO L 15 de 21.1.1998, p. 14.

- (17) RMG es el único licenciatario del mercado postal del Reino Unido con obligaciones de servicio universal. Los principales aspectos de la OSU actual son: i) reparto de envíos postales (cartas y paquetes de distintos tamaños) de hasta 20 kg todos los días laborables en el domicilio o local de los particulares u otras personas en el Reino Unido (para las cartas la obligación es de lunes a sábado), ii) al menos una recogida todos los días laborables desde cada punto de acceso y un servicio de transporte, recepción, recogida, clasificación y reparto de paquetes postales a precios asequibles determinados de conformidad con una tarifa uniforme, y iii) prestación de un servicio de correo certificado a precios determinados de conformidad con una tarifa uniforme.
- (18) La licencia de RMG impone controles de precios en relación con la prestación de los servicios regulados. El actual control de precios se fijó en abril de 2006 para un período de cuatro años, pero se ha prorrogado hasta marzo de 2012.
- (19) Además, RMG está obligado por su licencia a permitir el acceso de los clientes y otras empresas postales a su red nacional sobre una base no discriminatoria y, en la práctica, la mayor parte de los competidores de RMG han entrado en el mercado utilizando el acceso de terceros a la red descendente de RMG [por ejemplo, la clasificación final del correo y el reparto en el último tramo (*last mile*) a los clientes].
- (20) La competencia en el acceso en sentido descendente supone que el operador tercero recoge y trata la correspondencia a través de su propia red hasta entregarla a los centros de clasificación de RMG, donde se introduce en la red de RMG para su clasificación y reparto final a los clientes receptores. En virtud de acuerdos equivalentes, conocidos como «acuerdos de acceso directo para clientes», los grandes clientes pueden entregar en los centros de RMG su correo previamente clasificado para su reparto descendente.
- (21) La competencia en los servicios de correspondencia del Reino Unido ha surgido a través del acceso descendente a la red de RMG y no de la competencia de extremo a extremo entre RMG y los nuevos operadores. Desde la apertura del mercado en 2006, los volúmenes de cartas que otros operadores postales británicos introducen en la red de RMG en sentido descendente han aumentado por término medio en más de 1 000 millones de unidades anuales, y ahora representan más del 45 % del mercado del correo interior con destinatario del Reino Unido. RMG espera perder aún más cuotas de mercado en beneficio de sus competidores en los próximos años. Se espera que en ciertos mercados de alto volumen los competidores alcancen cuotas de mercado del [...] (*).
- ellas. Todas las demás son de propiedad privada y explotadas por *subpostmasters* o socios franquiciados. POL está encargada de mantener una red que cumpla determinados criterios de acceso para la población del Reino Unido [el 99 % de la población debe encontrarse a 3 millas (4,8 km) de una oficina, etc.].
- (23) POL no tiene actualmente ningún empleado ya que todo el personal que trabaja actualmente para ella (excepto los trabajadores por cuenta propia) son empleados de RMG en comisión de servicio. Cerca de 9 000 empleados de RMG están en esta situación y trabajan plenamente para POL.
- (24) POL presta a RMG servicios de ventanilla minoristas, mientras que RMG presta a POL servicios compartidos de apoyo administrativo interno. Además, existen una serie de servicios compartidos entre RMG y POL (por ejemplo, vehículos, seguridad, etc.) que actualmente presta RMG a precios de coste. La prestación de estos servicios es objeto actualmente de un acuerdo de servicio entre RMG y POL que será sustituido por una serie de nuevos acuerdos de servicio cuando POL pase a ser empresa hermana de RMG.
- (25) Además de ser un prestador de servicios de interés económico general («SIEG»), POL lleva a cabo algunas actividades «comerciales» (tales como la venta de productos de telefonía y de seguros) a través de su red, y también a través de un canal de venta directa en Internet.
- (26) El 23 de marzo de 2011, la Comisión autorizó una ayuda pública de 180 millones GBP a POL para la financiación de su red de oficinas de correos durante un año a partir del 1 de abril de 2011 ⁽⁶⁾. La Comisión también autorizó la prórroga, por el mismo período, de los actuales instrumentos de préstamo para financiar la prestación de servicios de caja en las oficinas de correos. La Comisión concluyó que la ayuda es compatible con las normas de la Unión, ya que no implica una compensación excesiva de los costes netos de las tareas de servicio público encomendadas a POL.
- (27) El 24 de enero de 2012, el Reino Unido notificó un paquete de medidas en apoyo de los SIEG prestados por POL, similar, en líneas generales, a las medidas autorizadas en 2011.

2.2.4. Dificultades financieras

- (28) El Reino Unido considera que RMG es una empresa en crisis debido a que actualmente se enfrenta a graves dificultades financieras (las cifras financieras comunicadas corresponden a los resultados consolidados de RMG y todas sus filiales, salvo que se indique lo contrario):
- i) la situación de su balance, en particular la dimensión sustancial del déficit de las pensiones,
 - ii) la escasez de flujo de caja prevista,

2.2.3. Post Office Limited (POL)

- (22) POL, la denominada división minorista de RMG, es responsable de la red de cerca de 11 500 oficinas de correos. POL es propietaria directa y gestiona casi 400 de

(*) Secreto comercial.

⁽⁶⁾ Decisión de la Comisión C(2011) 1770. La autorización vigente de estas medidas expira el 31 de marzo de 2012.

- iii) su futura incapacidad para pagar sus deudas cuando sean exigibles en ausencia de las medidas notificadas,
 - iv) la disminución de los ingresos de RMG procedentes del negocio de las cartas: entre los ejercicios financieros 2008/09 y 2010/11, los ingresos externos descendieron un 3,1 %, en ese mismo período los volúmenes de envíos postales con destinatario nacional entregados bajaron un 11,7 %.
- (29) El balance de RMG muestra que al final del ejercicio financiero 2010/11 la empresa tenía graves dificultades financieras; tanto su capital circulante como su activo neto de explotación eran negativos.
- (30) Según las proyecciones presentadas por el Reino Unido, RMG tendrá un margen de caja negativo de [...], es decir, si no se aplican las medidas notificadas carecerá de fondos suficientes para hacer frente a sus operaciones cotidianas. Por consiguiente, RMG tampoco estará en condiciones de reembolsar sus instrumentos de crédito existentes cuando sean exigibles en [...].
- (31) Basándose en estos factores, RMG se enfrentará a graves dificultades para satisfacer sus obligaciones de pago el [...] y posteriormente no podrá emprender un programa de reestructuración y volver a la viabilidad con sus recursos propios, lo que dejará a la empresa en una situación de dependencia de las ayudas estatales a fin de garantizar el retorno a la viabilidad económica y la disponibilidad ininterrumpida del servicio público.

2.3. Medidas investigadas

2.3.1. Alivio del régimen de pensiones

- (32) La Ley de servicios postales de 2011 establece que el Reino Unido asumirá la responsabilidad de determinadas deudas acumuladas en virtud del plan de pensiones de Royal Mail («PPRM»). La medida propuesta liberará a RMG de la obligación de cubrir el déficit acumulado en el marco de dicho régimen, aliviando así a RMG de una carga financiera importante.
- (33) Según el Reino Unido, la dimensión y volatilidad del PPRM no guardan proporción alguna con el negocio actual de RMG y han resultado ser un gran lastre para la capacidad de RMG de competir con sus propias armas en el mercado postal británico liberalizado. El Reino Unido considera que, al asumir determinadas deudas del PPRM, contribuyendo así al restablecimiento de la viabilidad de RMG, este, como único prestador del servicio universal en el Reino Unido, podrá adaptarse al entorno sectorial liberalizado mediante su modernización. En consecuencia, el citado alivio suprimirá uno de los principales obstáculos para atraer capital privado a RMG.
- (34) Además del PPRM, RMG cuenta actualmente con otros tres planes de pensiones: uno para altos ejecutivos (*Royal Mail Senior Executives Pension Plan*, «RMSEPP»), otro de ahorro jubilación (*Royal Mail Retirement Savings Plan*, «RMRSP»), y otro de aportación definida (*Royal Mail Defined Contribution Pension Plan*, «RMDCPP»). La medida

notificada afecta únicamente al PPRM y no tendrá repercusiones para los miembros del RMSEPP, el RMRSP ni el RMDCPP.

El PPRM

- (35) El PPRM es un régimen profesional de pensiones para los empleados de RMG, incluidos los que están en comisión de servicio a tiempo completo en POL ⁽⁷⁾. Es un régimen del sector privado en el sentido de que se rige por el Derecho británico en materia de pensiones que se aplica a las empresas del sector privado. A 31 de marzo de 2011, el PPRM contaba con unos 436 000 miembros, de los cuales aproximadamente 130 000 eran trabajadores en activo que consolidaban prestaciones en el régimen (miembros activos), aproximadamente 118 000 eran antiguos empleados que habían abandonado el servicio antes de la edad de jubilación y aún no disfrutaban de las prestaciones de las pensiones (miembros con pensiones diferidas), y aproximadamente 188 000 eran pensionistas.
- (36) El PPRM se rige por la normativa denominada *Third Principal Trust Deed and Rules*, de 21 de diciembre de 2009, modificada posteriormente. Por lo que respecta al régimen, el empleador principal es RMG y el administrador es una empresa, Royal Mail Pensions Trustees Limited («el administrador»). Las obligaciones del administrador y de RMG a tenor del PPRM se rigen, junto con la citada normativa, por la legislación promulgada por el *Department for Work and Pensions* (Departamento de Trabajo y Pensiones) aplicable a los planes de empleo, recogida, en particular, en la Ley de regímenes de pensiones de 1993, la Ley de pensiones de 1995 y la Ley de pensiones de 2004. El PPRM es competencia del regulador británico de pensiones.
- (37) El PPRM es un plan de prestaciones definidas, es decir, las prestaciones se determinan por referencia a una pensión con un objetivo cuantificado llegada la edad normal de jubilación, relacionado con el importe del salario anual del miembro y la antigüedad en la empresa. Este régimen se diferencia de los planes de aportación definida en los que solo se especifica el nivel de las aportaciones exigidas al empresario y al trabajador. Las contribuciones se invierten y cuando un miembro se jubila, el valor del fondo acumulado se utiliza para proporcionar al miembro una renta de por vida.
- (38) Hay dos tipos principales de planes de prestación definida, conocidos como «de salario final» y «de retribución media». Los planes de salario final proporcionan una pensión basada en una determinada fracción o porcentaje del salario final del trabajador para cada año de actividad que dé derecho al cobro de una pensión. En cambio, los de retribución media proporcionan una pensión que corresponde a un determinado porcentaje del salario medio del trabajador durante todo el período de actividad (ajustado, por lo general, de algún modo para tener en cuenta la inflación) para cada año de actividad que dé derecho al cobro de una pensión.

⁽⁷⁾ El PPRM y los otros regímenes del Reino Unido patrocinados por RMG no cubren a los trabajadores de GLS.

- (39) Hasta abril de 2008, las prestaciones consolidadas por los miembros del PPRM se calculaban con arreglo al régimen de salario final. Sin embargo, en abril de 2008, RMG reformó las pensiones mediante una modificación de las normas del PPRM que incluía cambios de las prestaciones consolidadas en concepto de la actividad desarrollada a partir del 1 de abril de 2008, de manera que ahora se calculan con arreglo a la retribución salarial media y no al salario final (aunque las prestaciones consolidadas en relación con la actividad anterior a dicha fecha seguirán estando vinculadas al salario del miembro en la fecha del término de su actividad). Las otras reformas introducidas el 1 de abril de 2008 incluían el aumento de la edad de jubilación a 65 años para la actividad desarrollada a partir del 1 de abril de 2010 (las prestaciones acumuladas antes de esa fecha aún pueden disfrutarse a los 60 años de edad, sin que se aplique una reducción por jubilación anticipada) y el cierre del PPRM para nuevos miembros y adherentes con efecto a partir del 1 de abril de 2008. El PPRM fue sustituido por un régimen de aportación definida para los nuevos miembros y adherentes a partir del 1 de abril de 2008, el RMDCPP.

Medidas anteriores para financiar el déficit de pensiones del PPRM

- (40) El Reino Unido señala que durante todo el tiempo la capacidad de RMG para modificar el PPRM estuvo limitada sustancialmente. Estas limitaciones se derivan de la legislación británica general en materia de pensiones y de las características específicas del régimen del PPRM.
- (41) Según el Derecho británico, RMG no tiene poder de veto sobre su porcentaje de aportación al PPRM. Por lo general, el porcentaje de la aportación se acuerda entre el empresario promotor y el administrador de un régimen de pensiones, pero si no se alcanza un acuerdo en el plazo de 15 meses a partir de la fecha efectiva de valoración será el regulador británico de pensiones, creado el 6 de abril de 2005 por la Ley de Pensiones de 2004, quien determine las aportaciones y vele por el cumplimiento de la legislación correspondiente. El órgano regulador de las pensiones ha manifestado, entre otras cosas, que espera que los regímenes tengan un cierto nivel de solvencia y que los administradores intenten recuperar del empresario promotor cualquier déficit con respecto al objetivo de financiación de las disposiciones técnicas «tan pronto como el empleador pueda permitírselo razonablemente».
- (42) En ese contexto, en junio de 2006 RMG concluyó un memorándum de acuerdo con el administrador para financiar el déficit del PPRM en 17 años, además de los pagos anuales que RMG hace al PPRM para financiar el coste de las prestaciones consolidadas. Las condiciones incluían la creación de cuentas de garantía bloqueadas por un importe total de 1 000 millones GBP garantizados en favor del PPRM, que fueron objeto de la Decisión 2009/613/CE de la Comisión ⁽⁸⁾.
- (43) El 30 de junio de 2010, RMG acordó un nuevo plan de recuperación con el administrador con objeto de que en marzo de 2047 el déficit del PPRM estuviese financiado, mediante el pago de las siguientes aportaciones anuales:
- i) de 1 de abril de 2009 a 31 de marzo de 2047: pagos anuales del déficit de 282 millones GBP al año, incrementados de conformidad con el aumento de la inflación de los precios al por menor,
 - ii) de 1 de abril de 2013 a 31 de marzo de 2003: aportaciones adicionales equivalentes al 4,0 % de las aportaciones de los miembros.
- (44) POL contribuye a los pagos del déficit con un porcentaje del 7 %. Ese porcentaje se calcula basándose en la relación entre el número de empleados que se encuentra en POL en comisión de servicio y el número total de empleados de RMG. La aportación anual de POL al déficit de pensiones en el ejercicio financiero 2010/11 fue de 21 millones GBP.

Alivio del régimen de pensiones

- (45) Las autoridades del Reino Unido proponen crear un nuevo régimen legal de pensiones que será responsabilidad del Gobierno del Reino Unido y no tendrá ninguna conexión jurídica con RMG ni con el PPRM. Una parte de los pasivos devengados y de los activos que posee el PPRM se transferirá al nuevo régimen. Se prevé transferir al régimen las prestaciones de pensiones consolidadas hasta el 31 de marzo de 2012. Esa propuesta se aplicará a los actuales pensionistas, los miembros con pensiones diferidas y los miembros en activo del PPRM.
- (46) En términos generales, se estima que el nuevo régimen de pensiones asumirá más de 32 200 millones GBP de pasivos y unos activos asociados de 27 700 millones GBP (según las cifras de la valoración actuarial de 31 de marzo de 2011) y, por lo tanto, un déficit de 4 500 millones GBP. Después del alivio de las pensiones el 1 de abril de 2012, RMG seguirá pagando solo las aportaciones a la pensión normal para todos los miembros del PPRM que todavía trabajen para RMG y, por lo tanto, solo será responsable de los nuevos derechos de pensión adquiridos después de marzo de 2012 (denominado en lo sucesivo «el régimen vigente del PPRM»).
- (47) Inmediatamente después del alivio de las pensiones, el régimen vigente del PPRM constará de aproximadamente 2 100 millones GBP de pasivos ⁽⁹⁾ y de un importe equivalente de activos que seguirán en manos de RMG. Este seguirá haciéndose cargo de todos los futuros costes de los servicios, incluida la responsabilidad por cualquiera de las obligaciones actuales a tenor del PPRM de mantener un vínculo permanente con el salario final así como ciertas mejoras (por ejemplo de la jubilación anticipada) con relación a las prestaciones de pensión tradicionales. Esto significa que, tras el alivio de las pensiones, RMG seguirá asumiendo el riesgo de que los pasivos históricos de los miembros con pensiones diferidas puedan aumentar debido a un incremento salarial superior a la inflación

⁽⁸⁾ DO L 210 de 14.8.2009, p. 16.

⁽⁹⁾ Basándose en las estimaciones más recientes. El importe exacto dependerá de los movimientos del mercado hasta marzo de 2012 y podría ser superior o inferior a ese importe.

de los precios, ya que las prestaciones de pensión tienen que estar vinculadas al nivel actual del salario final. RMG también seguirá siendo responsable del RMSEPP actual que registra un pasivo de 300 millones GBP y un déficit de aproximadamente 30 millones GBP (valor a 31 de marzo de 2011).

2.3.2. Ayuda de reestructuración

Reestructuración de RMG

(48) Para resolver sus dificultades financieras, RMG elaboró en junio de 2011 un plan de reestructuración para el período 2008-2016.

(49) Los planes de RMG, que se centran fundamentalmente en la reducción de costes y la diversificación de ingresos, parten de las importantes medidas de reestructuración que RMG ha tomado desde 2002 (incluida la introducción de cambios significativos en el PPRM) para modernizar su actividad y reducir sus costes. El plan de RMG de junio de 2011 destinado a restablecer la viabilidad de la empresa se divide en cinco ámbitos clave:

i) modernización operativa, que introduce cambios en todos los sectores de actividad de RMG y da lugar a una importante reducción de los costes del negocio,

ii) medidas de reestructuración empresarial e interna,

iii) transformación comercial,

iv) inversión en una nueva plataforma de TI,

v) iniciativas de generación de tesorería.

(50) El plan de reestructuración pretende restablecer la viabilidad a largo plazo de RMG. Según el Reino Unido, la capacidad de desprenderse de los costes fijos estructuralmente elevados, mejorar el marco reglamentario general y diversificar sus ingresos para sustituir la pérdida de ingresos debida al descenso de los volúmenes de correspondencia, propiciará un RMG viable capaz de atraer la inversión del sector privado para garantizar su futuro a largo plazo.

Medidas de reducción de la deuda

(51) El Reino Unido afirma que el restablecimiento de la viabilidad a largo plazo de RMG es un objetivo político fundamental para lograr la disponibilidad universal y el cumplimiento efectivo de la OSU. Según el Reino Unido, el alivio de las pensiones no bastará por sí solo para garantizar la viabilidad a largo plazo de RMG: este no

podrá superar sus dificultades financieras con sus propios recursos o con fondos obtenidos en el mercado ni siquiera tras el alivio del déficit.

(52) Por lo tanto, además del alivio del régimen de pensiones, el Reino Unido notificó también determinadas medidas destinadas a reforzar el balance de RMG, consistentes en:

i) la condonación de una cierta cantidad de deuda contraída por RMG con el Reino Unido (en lo sucesivo, «las medidas de reducción de la deuda»), por un importe previsto de hasta 1 700 millones GBP (más los intereses devengados), y

ii) la puesta a disposición de RMG, por parte de RMH, de determinados importes de la «reserva de Royal Mail» mediante un mecanismo de crédito renovable, con una detracción máxima de 200 millones GBP ⁽¹⁰⁾.

2.4. Motivos para iniciar la investigación en profundidad

(53) El Reino Unido afirmó en su notificación que, según la práctica de la Comisión, el alivio de las pensiones podía considerarse compatible con el mercado interior como costes heredados del período anterior a la liberalización. Además, alegó que las medidas propuestas se ajustan a las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis ⁽¹¹⁾ (en lo sucesivo, «las Directrices S y R»). El Reino Unido no invocó el artículo 106, apartado 2, del Tratado como justificación de las medidas notificadas durante el procedimiento.

(54) En su decisión de iniciar la investigación formal, la Comisión se preguntaba si el alivio de las pensiones podía considerarse compatible como compensación por una carga excepcional debida al anterior estatus de monopolio del sector público de RMG. Es cierto que en 2007 la Comisión aprobó una reforma francesa de la financiación de las pensiones actuales y futuras de los empleados de La Poste que eran funcionarios ⁽¹²⁾. Sin embargo, mientras que la Decisión de 2007 velaba por que los costes efectivos de seguridad social de La Poste fueran comparables a los de los competidores, parecía que el alivio de

⁽¹⁰⁾ RMG posee ciertas inversiones en valores del Estado o en depósitos del *National Loan Fund* (Fondo nacional de préstamos), clasificados como activos circulantes y a menudo denominados *gilts*. Están sujetos a un régimen jurídico específico de instrucciones de las autoridades británicas de conformidad con el artículo 72 de la Ley de correos de 2000. Con arreglo a las instrucciones de 30 de enero de 2003, RMG colocó estos activos en una reserva especial («la reserva de Royal Mail»), que se utiliza para financiar medidas específicas de conformidad con las instrucciones.

⁽¹¹⁾ DO C 244 de 1.10.2004, p. 2.

⁽¹²⁾ Decisión 2008/204/CE de la Comisión, de 10 de octubre de 2007, relativa a la ayuda estatal ejecutada por Francia en relación con la reforma de las modalidades de financiación de las pensiones de jubilación de los funcionarios que trabajan para La Poste (DO L 63 de 7.3.2008, p. 16).

todo el déficit de pensiones de RMG le situaría en una posición mejor que la de una empresa británica media. La Comisión se preguntaba, por lo tanto, si las cargas de las que se aliviaba a RMG se correspondían íntegramente con los costes heredados, en el sentido de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y si efectivamente existiría una igualdad de condiciones una vez aplicado el alivio.

- (55) Por otra parte, la Comisión expresó también reservas sobre la compatibilidad del plan de reestructuración con arreglo a las Directrices S y R, en particular en lo que respecta a las perspectivas de un retorno a la viabilidad, al alcance de la contribución de RMG y al nivel de las medidas compensatorias.
- (56) Según la Comisión, el Reino Unido no demostró de manera convincente que el plan de reestructuración presentado inicialmente permitiera cumplir lo establecido en las Directrices S y R. En particular, la Comisión dudaba de que la función de RMG como único prestador del servicio universal y el pasivo derivado de su monopolio heredado en el sector público justificaran una aplicación laxa de las condiciones de las Directrices S y R y, en especial, de las que garantizan una limitación de los falseamientos de la competencia y que el coste de la reestructuración se reparte mediante una contribución propia mínima del 50 %.
- (57) La Comisión consideró también que la duración del plan de reestructuración original, de 2008 a 2016, era particularmente larga y que las previsiones del plan de reestructuración original eran sensibles a los cambios en las hipótesis tales como el total de volúmenes de correo. Por lo tanto, la Comisión dudaba en cuanto al restablecimiento de la viabilidad a largo plazo de RMG mediante la aplicación del plan notificado y en cuanto a la solidez de las previsiones de viabilidad.

2.5. Modificación de las medidas notificadas tras iniciar el procedimiento formal de investigación

- (58) Durante las conversaciones con la Comisión con ocasión del procedimiento de investigación formal, el Reino Unido renunció a una parte de la reducción de la deuda de 1 700 millones GBP y recortó las medidas de reducción de la deuda notificadas situándolas en 1 089 millones GBP. Además, el Reino Unido notificó también que renunciaba al mecanismo de crédito renovable de 200 millones GBP. Por lo tanto, la Comisión ya no considera notificadas esas medidas sino únicamente la medida de reducción de la deuda por un importe de 1 089 millones GBP.
- (59) Además, durante la investigación, el Reino Unido facilitó un plan de reestructuración actualizado, que abarca un período de reestructuración más corto: de 2010 a 2015. Durante ese período RMG tomará medidas laborales y operativas para reestructurar su negocio. El plan para restablecer la viabilidad de RMG puede dividirse en las siguientes actuaciones clave: reestructuración de la plantilla, reestructuración estructural para reducir su capacidad y reestructuración de los sistemas de TI.

Reestructuración de la plantilla:

- (60) La reestructuración de la plantilla ocupa el lugar central de los cambios introducidos por RMG para garantizar que se pueda prestar a largo plazo en el Reino Unido un servicio universal financieramente sostenible. RMG ya ha comenzado a reducir su mano de obra y se propone reducirla mucho más a través de un programa de bajas incentivadas y de reducción natural durante el período de vigencia del plan. Estas medidas por sí solas representan cerca de un tercio del total de los costes pertinentes de reestructuración del plan y reducirán considerablemente uno de los costes básicos de RMG.
- (61) El plan de reestructuración prevé, durante el período de la misma, una reducción de la plantilla de UK Letters & Parcels and International (UKLPI) de aproximadamente 160 000 personas al comienzo del año que finalizó en marzo de 2011 a cerca de [...] personas en marzo de 2015. Esto representa una reducción total en UKLPI de aproximadamente [...] entre marzo de 2011 y marzo de 2015, lo que equivale aproximadamente a [...] al año. Esta reestructuración de la plantilla incluye una reducción de cerca de [...] administradores centrales (más de 1 000 ya habían salido en marzo de 2011). Entre marzo de 2010 y marzo de 2015 se prevé realizar un ahorro de costes laborales de [...] millones GBP en términos reales.
- (62) Las modificaciones laborales propuestas afectarán prácticamente a todas las facetas del negocio de RMG. Por ejemplo:
- i) las actividades de entrega y recogida fuera de las oficinas, que tienen gran intensidad de mano de obra y costes fijos elevados, están siendo reestructuradas; la reestructuración se centra en lograr ahorros, entre otros medios gracias a la introducción de *World Class Mail* [véase el apartado 68], un sistema global para mejorar la seguridad, el servicio al cliente, la calidad y productividad de todas las oficinas de correos, que producirá ahorros,
 - ii) el paso del tratamiento manual, con gran intensidad de mano de obra, a un tratamiento automatizado, con las consiguientes repercusiones para la mano de obra,
 - iii) se suprimen también cerca de [...] administradores con funciones centrales.
- (63) Los elementos clave de la reestructuración del coste de la mano de obra incluidos en el plan de reestructuración de junio de 2011 son: i) indemnizaciones por despido, ii) costes de viaje y desplazamiento, y iii) determinados pagos excepcionales a tanto alzado. Se prevé que las indemnizaciones por despido asciendan aproximadamente a [...] millones GBP entre marzo de 2010 y marzo de 2015. Los costes de viaje y desplazamiento (que se abonan al personal que se ha mantenido pero debe ahora trabajar en instalaciones alternativas como parte de la

reestructuración de la infraestructura de RMG, incluido el cierre de varios centros postales) ascenderán aproximadamente a [...] millones GBP de aquí a 2014/15. Los pagos excepcionales a tanto alzado, que son necesarios para respetar el ritmo y la profundidad del cambio, ya que forman parte esencial del acuerdo de modernización concluido con el sindicato de trabajadores de la comunicación, ascienden a [...] millones GBP. Esos pagos no serían necesarios si el ritmo de la modernización fuese más lento y más convencional.

- (64) Esos aspectos clave de la reestructuración de la plantilla representan conjuntamente cerca de la mitad de los costes totales de reestructuración pertinentes durante el período de marzo de 2010 a marzo de 2015.

Reestructuración estructural para reducir la capacidad

- (65) Además de las medidas que afectan a la plantilla de RMG, el plan de reestructuración notificado incluye una reestructuración estructural para reducir la capacidad de la empresa durante el período de reestructuración. En total, la cantidad gastada en la reestructuración estructural representa aproximadamente un tercio de los costes totales de reestructuración pertinentes durante el período de marzo de 2010 a marzo de 2015. En particular, este elemento de la reestructuración guarda relación con una importante reducción de la red de centros postales, con su consiguiente impacto sobre la plantilla.
- (66) La reestructuración estructural consiste también en la automatización y, fundamentalmente, en métodos que permitan intervalos de entrega más largos y más flexibles. También esto tiene importantes repercusiones en la plantilla y es una parte esencial de la reestructuración.
- (67) El plan de reestructuración incluye un programa excepcional de racionalización de las propiedades para reducir el número de centros postales de 64 al comienzo del ejercicio 2010/11 a [...] en marzo de 2015, lo que reducirá considerablemente el alcance geográfico de RMG y racionalizará sus operaciones. Por consiguiente, el plan de reestructuración prevé cerrar [...] centros postales entre 2010/11 y 2014/15, lo que equivale a una reducción del [...] en toda la red. Entre marzo de 2010 y marzo de 2011 se cerraron en total 5 centros postales.
- (68) Junto con lo anterior, RMG está introduciendo el *World Class Mail* en todos los centros postales que permanecerán abiertos. El *World Class Mail* es un sistema global destinado a mejorar la seguridad, el servicio al cliente, la calidad y la productividad y reducir los fallos. Para dar frutos, el *World Class Mail* necesita la participación de todos los trabajadores para hacer frente al dispendio de tiempo y recursos resultante de una fiabilidad inferior a la norma y de los resultados operativos de los sistemas de tratamiento. Todos los centros postales formarán

parte del *World Class Mail* a finales del ejercicio 2011/2012 y también se está introduciendo en las oficinas de entrega.

- (69) Además, la instalación de máquinas inteligentes de clasificación del correo supondrá un cambio de la clasificación automatizada y reducirá los costes de la clasificación manual. Estas máquinas son considerablemente más rápidas que los métodos y equipos actuales que RMG lleva utilizando desde hace casi 20 años.
- (70) Por otra parte, se está implantando el *walk sequencing*, que automatiza la clasificación de cartas por su orden de entrega. Se trata de una parte fundamental de la reestructuración, que requiere la adquisición e instalación de máquinas compactas que realizan esa tarea, que da lugar a cambios de los hábitos de trabajo, en particular de las personas que efectúan las entregas. La secuenciación automatizada del correo reduce la clasificación manual en las oficinas de entrega (y los costes asociados) y permite, por lo tanto, una programación más eficaz de las horas de comienzo y final del personal de reparto. Para RMG se trata de un cambio estructural del tratamiento del correo que aumentará su productividad. En 2008 RMG trataba mediante este sistema el 0 % del correo, en 2009 el 1 % del correo y en agosto de 2011 el 50 %.
- (71) El plan de reestructuración de RMG incluye la automatización de la clasificación de paquetes pequeños que ahora se hace manualmente. La empresa está determinando cuál es la mejor solución que se puede implantar durante el período de reestructuración.
- (72) Por último, los nuevos métodos de entrega permiten a RMG cambiar de los métodos tradicionales (a pie, en bicicleta) a la entrega utilizando principalmente carritos de seguridad (ya sean manuales o eléctricos) y furgonetas. Estos nuevos métodos representan para RMG un cambio importante que, una vez aplicado, incluidos los gastos abonados, hará posibles unos intervalos de entrega flexibles y más amplios. Esto, a su vez, permitirá a RMG reducir el número de rutas de reparto y los costes de explotación de la entrega en mano.

Reestructuración de las TI

- (73) La reestructuración incluye inversiones de capital en TI fundamentales para la actividad durante el período del plan. Como complemento de los cambios laborales, RMG está en fase de introducción de dispositivos electrónicos portátiles para sustituir a los procesos en papel y, de ese modo, incrementar la eficiencia. Una de sus funciones básicas es almacenar las firmas de clientes que confirman la recepción de los envíos objeto de seguimiento. Los dispositivos permiten a RMG seguir los envíos en tiempo real. Esto elimina la necesidad de tratamiento adicional de las firmas y de recibos de papel cuando el cartero finaliza la entrega.

(74) Además, RMG hará otras inversiones en TI y en operaciones, entre ellas algunas importantes en varios ámbitos fundamentales:

- i) mejora de las capacidades de notificación operativa,
- ii) modernización de los procesos relacionados con los recursos humanos,
- iii) posibilitar la lectura automática de la información sobre la dirección y usarla para la observación del rendimiento,
- iv) [...], y
- v) [...].

(75) La inversión en sistemas y reestructuración de TI representa en total cerca de un quinto de los costes totales de reestructuración pertinentes durante el período de marzo de 2010 a marzo de 2015.

Conclusiones

(76) Según el Reino Unido, cuando se hayan aplicado las medidas relativas a las pensiones y hayan concluido las medidas de reestructuración, se prevé que RMG estará en condiciones de:

- i) cubrir sus costes, incluidas la depreciación y las cargas financieras. Concretamente, la empresa tendrá un flujo de caja neto positivo después de intereses e impuestos de [...] millones GBP en marzo de 2015,
- ii) obtener un rendimiento del capital que le permitirá competir en el mercado con sus propias armas. Concretamente, en marzo de 2015 la empresa obtendrá una rentabilidad positiva del capital invertido de [...], y
- iii) generar efectivo a partir del negocio subyacente (ventas previas de activos). Concretamente, la empresa tendrá un flujo de caja operativo neto positivo de [...] millones GBP.

(77) Esta conclusión es también aplicable basándose en la hipótesis razonable de sobreestimación (una disminución adicional del [...] de los volúmenes durante el período del plan de reestructuración) presentada a la Comisión el 30 de noviembre de 2011 como parte del análisis de sensibilidad. Según esta hipótesis, en marzo de 2015 RMG estaría en condiciones de:

- i) tener un flujo de caja neto positivo después de intereses e impuestos de [...] millones GBP en marzo de 2015,
- ii) obtener una rentabilidad positiva del capital invertido, de [...] en marzo de 2015, y

iii) tener un flujo de caja operativo neto positivo de [...] millones GBP.

(78) Se afirma que estas previsiones demuestran la solidez y la fuerza de la propuesta de reestructuración.

3. OBSERVACIONES DE TERCEROS INTERESADOS

(79) Se recibieron observaciones sobre la decisión de incoar el procedimiento procedentes de una gran variedad de terceros interesados, incluidos los competidores nacionales más pequeños de RMG y sus asociaciones sectoriales, grandes empresas internacionales equivalentes, grupos de presión y un sindicato de trabajadores que representa a la mayoría del personal de RMG.

Observaciones de Mail Competition Forum

(80) Mail Competition Forum («MCF»), al ser una asociación industrial de pequeños operadores postales del Reino Unido, hace gran hincapié en la importancia de un RMG sólido y viable como única empresa capaz de desempeñar la obligación de servicio universal en el Reino Unido, mientras que, al mismo tiempo, se hace eco de la preocupación de que un RMG reforzado de forma artificial, pueda expulsar a sus competidores más pequeños de un mercado ya difícil por medio de precios predatorios, estrechamiento de márgenes y denegación de acceso a instalaciones esenciales. En este contexto, MCF reclama medidas reglamentarias *ex ante* de amplio alcance para proteger a los competidores más pequeños y garantizar que tengan acceso a la red de Royal Mail.

(81) MCF está de acuerdo con el Reino Unido en su evaluación de que RMG es una empresa en dificultades y con la aplicación de las Directrices S y R como marco apropiado para evaluar las medidas propuestas. Por otra parte, indica que el Reino Unido no intenta justificar la ayuda por el hecho de que es necesaria para mantener un SIEG, pero señala que en caso de que la Comisión autorizase cualquier compensación por SIEG para RMG, tendría que conllevar unas rigurosas salvaguardias para proteger la competencia.

(82) MCF considera que las medidas deben limitarse al mínimo estrictamente necesario y concebirse para resolver únicamente el déficit de pensiones. MCF rechaza toda medida destinada a sanear el balance o cualquier otra medida que se tome con vistas a hacer que la empresa sea más atractiva para un inversor en una economía de mercado. En este contexto, MCF expresa su escepticismo sobre una privatización de la empresa.

(83) Con respecto a la contribución propia del 50 % exigida a las grandes empresas en virtud de las Directrices S y R, MCF insta a que se respete escrupulosamente el umbral establecido y, para financiarlo, recomienda la cesión de activos y la intervención de las actividades con pérdidas.

(84) Por lo que se refiere a las medidas compensatorias, MCF cree que se necesita una serie de medidas estructurales,

fiscales y reguladoras de gran alcance, entre ellas una reforma de la Ley de servicios postales británica con objeto de impedir que RMG obtenga ayuda adicional para el mismo fin en el futuro, una plena separación estructural entre la actividad minorista y la de red de RMG, y que se ponga fin a la exención del IVA de que goza RMG para los servicios ajenos al servicio universal.

Observaciones presentadas por Secured Mail

- (85) Secured Mail señala la importancia de RMG para la prestación de la OSU en el Reino Unido. Al mismo tiempo, Secured Mail insta a la Comisión a velar por que RMG no obtenga la oportunidad de explotar su nueva fortaleza, de forma tal que ponga en peligro el modelo de negocio de los competidores más pequeños. Al igual que Mail Competition Forum, Secured Mail pone de relieve la necesidad de una contribución propia suficiente financiada mediante una cesión de activos y una intervención de las actividades con pérdidas. Además Secured Mail desea que se tomen medidas de reglamentación tales como una separación entre la actividad minorista y la de red de RMG.

Observaciones presentadas por UK Mail

- (86) UK Mail, un pequeño competidor nacional señala que, aunque en general ve con buenos ojos la ayuda estatal para RMG con vistas a salvaguardar el desempeño eficaz de la OSU, las medidas solo deben ser autorizadas con plena observancia de las Directrices S y R.

Observaciones presentadas por DX

- (87) DX, otro pequeño competidor nacional, expresa asimismo su preocupación por que se refuerce la posición de RMG en el mercado británico de forma incontrolada y aboga por medidas compensatorias que contrapesen los posibles falseamientos de la competencia.

Observaciones presentadas por el sindicato de trabajadores de la comunicación

- (88) El sindicato de trabajadores de la comunicación («CWU») sitúa las medidas en el contexto más amplio de los esfuerzos de modernización de RMG durante los últimos años. CWU acoge con satisfacción las medidas de ayuda pero manifiesta su preocupación por el nivel de estrés que supone para la plantilla el proceso de reestructuración y destaca los profundos y duraderos cambios de las condiciones de trabajo generales de los empleados de Royal Mail. CWU pide a la Comisión que restrinja al mínimo la reestructuración con el fin de limitar los efectos negativos sobre las condiciones generales de trabajo. CWU no cree que la evaluación deba hacerse con arreglo a las Directrices S y R y opina que la Comisión debería autorizar las ayudas como compensación por un servicio de interés económico general. CWU considera que no se debería exigir a RMG ninguna contribución propia y aboga por una apreciación generosa de las medidas de ayuda con el fin de que el proceso de transición sea lo menos brusco posible para los trabajadores de RMG.

Observaciones presentadas por Free and Fair Postal Initiative

- (89) Free and Fair Postal Initiative («FFPI»), un grupo de presión, acoge favorablemente, en general, las medidas de ayuda estatal en favor de RMG y solo expresa cierta preocupación sobre el restablecimiento de la viabilidad de RMG con arreglo al plan de reestructuración. Teniendo en cuenta el actual clima económico, FFPI duda de las perspectivas de venta y lamenta la falta de un plan general de privatización.
- (90) Además, FFPI desea señalar que deberán cumplirse todos los requisitos de las Directrices S y R, especialmente en lo que se refiere a la contribución propia, que FFPI quisiera que fuera sustancial (50 %) de acuerdo con dichas Directrices. Por otra parte, FFPI considera que entre las medidas compensatorias de gran alcance se deben incluir necesariamente la venta de activos que no sean indispensables para el desempeño de la OSU y, especialmente, garantías en lo que se refiere al acceso al mercado por los competidores.
- (91) FFPI afirma además que se opone a la aplicación a este asunto del razonamiento basado en los costes heredados al amparo de las decisiones en los asuntos FED ⁽¹³⁾ y La Poste ⁽¹⁴⁾, porque existen importantes diferencias con los hechos del presente asunto, en particular en lo que se refiere a los sistemas de pensiones de Francia y el Reino Unido.

Observaciones presentadas por Deutsche Post

- (92) Deutsche Post sitúa la necesidad de ayuda de RMG en el contexto de la liberalización y evolución del mercado postal británico y el consiguiente requisito para la empresa monopolística tradicional de adaptarse a las condiciones de un mercado de servicios postales competitivo y modernizar sus prácticas comerciales en consecuencia. Deutsche Post, en este contexto, insta a la Comisión a que garantice una aplicación uniforme de la legislación en todos los Estados miembros en este ámbito. Posteriormente Deutsche Post rechaza el razonamiento esgrimido por el Reino Unido de que RMG constituía un «caso excepcional» a tenor de las Directrices S y R y expresa sus dudas sobre la aplicabilidad de las mismas al presente asunto.
- (93) En este contexto, Deutsche Post también sostiene, basándose en la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto Combis ⁽¹⁵⁾ que, en el marco de la privatización de los prestadores del servicio universal que antes eran de titularidad estatal, la compensación pública de costes de pensiones –que van más allá del nivel asumido normalmente por los competidores privados– no constituye ayuda. Deutsche Post alega que el alivio del régimen de las pensiones de RMG no debe incluirse en la prohibición del artículo 107 del Tratado ya que es una medida destinada a remediar una desventaja estructural a tenor de la sentencia Combis.

⁽¹³⁾ Decisión 2005/145/CE de la Comisión, de 16 de diciembre de 2003, relativa a las ayudas estatales concedidas por Francia a EDF y al sector de las industrias eléctricas y del gas (DO L 49 de 22.2.2005, p. 9).

⁽¹⁴⁾ Véase la nota a pie de página 12.

⁽¹⁵⁾ Asunto T-157-01, Danske Busvognmænd/Comisión, Rec. 2004, p. II-917.

- (94) Deutsche Post considera también que la Comisión está obligada a tener en cuenta que RMG ya ha recibido una compensación por su déficit de pensiones en forma de aumento de precios de los sellos.

Observaciones presentadas por TNT

- (95) TNT señala que la ayuda debe limitarse a la cantidad mínima estrictamente necesaria para salvar a RMG de sus dificultades financieras. Al mismo tiempo, TNT está preocupada por la posibilidad de que RMG utilice su nuevo punto fuerte para restringir indebidamente la competencia en el mercado postal británico en un intento de retomar el control del mercado y recuperar cuotas de mercado perdidas.
- (96) Para evitar este tipo de movimientos, TNT pide medidas de gran alcance como compensación por la ayuda estatal, incluida una garantía de acceso futuro a la red, a ser posible mediante una separación, y el final de la exención del IVA para fortalecer la evolución de la situación de la competencia en los mercados de la entrega de extremo a extremo.
- (97) Por lo que respecta al marco jurídico adecuado, TNT está de acuerdo con el Reino Unido en que las medidas deben evaluarse como ayuda de reestructuración con arreglo a las Directrices S y R y rechaza la idea de un análisis de conformidad con el artículo 106, apartado 2, del Tratado.

Observaciones presentadas por UPS

- (98) En su declaración UPS opina que las medidas de ayuda propuestas podrían tener graves consecuencias en el mercado postal y producir efectos que trascenderían los mercados a los que se dirigen directamente, afectando a los mercados del servicio de paquetería urgente en el Reino Unido y Europa. En este contexto, UPS plantea dudas sobre cómo se han calculado las ventajas para RMG y sobre la aplicabilidad de las Directrices S y R al presente asunto.
- (99) Además, UPS duda sobre la compatibilidad de las medidas de conformidad con el artículo 107, apartado 3, del Tratado, y con las Directrices S y R.
- (100) Por lo que se refiere a las medidas compensatorias, UPS alega que deben ser proporcionales a los falseamientos de la competencia. Por consiguiente, UPS rechaza la idea del Reino Unido de que al evaluar las medidas con arreglo a las Directrices hay que tener en cuenta la carga que supone el desempeño de las obligaciones de servicio público. UPS hace especial hincapié en la necesidad de analizar y tomar en consideración los posibles efectos indirectos en los mercados vecinos, en caso de que las medidas no solo refuercen a RMG sino también a sus filiales, especialmente a GLS.
- (101) Con respecto al importe de la ayuda, UPS subraya que la cantidad debe limitarse al mínimo estrictamente necesario y que RMG debe aportar una contribución propia considerable. En este contexto, UPS expresa dudas sobre la existencia de circunstancias excepcionales que

permitan una contribución propia inferior al 50 %, como sugiere el Reino Unido. UPS, además, considera que si la Comisión aceptara el razonamiento del Reino Unido a este respecto, la contribución propia no debería en ningún caso ser inferior al 40 %, basándose en la práctica decisoria de la Comisión en decisiones anteriores.

- (102) En lo que se refiere al argumento de los costes heredados de conformidad con el artículo 107, apartado 3, del Tratado, UPS señala que las medidas no pueden justificarse ni basándose en un precedente (La Poste) ni como cuestión de principio, sino que requieren una exhaustiva prueba de sopesamiento que compare los efectos positivos de la medida con su falseamiento de la competencia.

4. OBSERVACIONES DE LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS

4.1. En cuanto a la existencia de ayuda y sus beneficiarios

- (103) El Reino Unido acepta que las medidas notificadas, es decir, el alivio del régimen de pensiones y la reducción de la deuda, constituyen ayuda estatal a tenor del artículo 107, apartado 1, del Tratado.
- (104) El Reino Unido mantiene que no existe ayuda en el tratamiento fiscal de la transferencia de pasivos netos de RMG al Reino Unido ya que pasivo por pensiones anotado actualmente en las cuentas de RMG representan importes que están todavía impagados y solo son deducibles a efectos impositivos cuando se efectúa el pago realmente. En este sentido, RMG no ha solicitado desgravaciones fiscales para ninguno de los pasivos de sus cuentas. Según el Reino Unido, no sería equitativo que RMG tributara por la liberación de provisiones, cuando esas provisiones no se han beneficiado previamente de desgravaciones fiscales⁽¹⁶⁾.
- (105) En respuesta a la afirmación de la Comisión que figura en la Decisión de incoación de que no está claro si POL se beneficiará de las medidas de reducción de la deuda, el Reino Unido alega que la financiación y la contabilidad de POL están separadas de las de RMG. Según el Reino Unido, la separación jurídica de ambas empresas supone una garantía aún mayor a este efecto.

4.2. En cuanto a la compatibilidad del alivio del régimen de pensiones como indemnización por los costes de pensiones heredados de conformidad con el artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado

- (106) En primer lugar, el Reino Unido sostiene que existen grandes paralelismos entre el presente asunto y el asunto La Poste. Aunque las autoridades británicas reconocen que el marco de las pensiones en el Reino Unido es diferente al de Francia y que no hay en el Reino Unido ningún régimen concreto que se pueda comparar al de

⁽¹⁶⁾ En referencia a la Decisión de la Comisión en el asunto British Energy (asunto C-52/03, Decisión de 22 de septiembre de 2004 (DO L 142 de 6.6.2005, p. 26).

RMG, esto no significa que no pueda aplicarse el precedente de La Poste. El Reino Unido está firmemente convencido de que hay suficientes similitudes entre ambos asuntos que justifican una aplicación total de ese precedente, ya que ambos se refieren a un riesgo económico material y a pasivos sin tope máximo y porque ambos afectaban a regímenes rígidos.

(107) Además, el Reino Unido considera que, aunque hay paralelismos entre ambos casos, la solución propuesta para RMG no es tan amplia o sustantiva como la de La Poste, ya que el Reino Unido se limita a aliviar a RMG de su pasivo anterior y porque los pasivos por pensiones asumidos por el Reino Unido van acompañados de la mayor parte de los activos de las pensiones del PPRM, de tal manera que la ayuda en cuestión se limita al déficit más que al importe de los pasivos.

(108) El Reino Unido también afirma que la magnitud de los pasivos por pensiones de RMG no es habitual debido a una combinación de factores que incluyen el nivel de los costes laborales de RMG, los acuerdos de indización y jubilación anticipada y las condiciones ventajosas de despido impuestas en los convenios colectivos firmados con los sindicatos. El Reino Unido afirma que estos pasivos pueden considerarse «costes de transición a la competencia» en el sentido de lo dispuesto en anteriores decisiones de la Comisión sobre los pasivos de las pensiones en el sector de la energía. Esto significa que el déficit de pensiones debe considerarse una inversión (social) irreversible efectuada antes de la liberalización del sector, que resultó no ser rentable en las nuevas condiciones de liberalización del sector, que no se podían prever cuando se adoptó la decisión. El Reino Unido basa su argumento relativo a los costes de transición a la competencia en los siguientes factores:

- i) la forma y dimensión de los pasivos están directamente relacionadas con la función pública y el monopolio heredados por RMG,
- ii) la gestión del PPRM era menos problemática cuando se encontraba en una situación de monopolio, y
- iii) los generosos derechos concedidos a los miembros, junto con el elevado número de miembros en activo, con pensiones diferidas y jubilados (que era inevitable para RMG dada su OSU), suponen unos costes de pensiones adicionales que los competidores de RMG no tienen que soportar.

(109) Durante la investigación, el Reino Unido comunicó también información adicional sobre el carácter anómalo de los pasivos por pensiones de RMG, que podrían beneficiarse del alivio como parte de las propuestas del Gobierno británico. Además, desarrolló el análisis inicial realizado por el experto Towers Watson, que estudió el nivel de anomalías inherentes al PPRM.

(110) Este análisis adicional comparaba el PPRM con el plan medio de prestaciones definidas del sector privado y, según el Reino Unido, pone de manifiesto que aproximadamente 6 900 millones GBP de los pasivos por pensiones del PPRM correspondían a costes anómalamente altos en comparación con un régimen medio.

(111) Esta cifra supera el nivel del déficit de las pensiones del PPRM de 4 500 millones GBP en términos contables en marzo de 2011, lo que, según el Reino Unido, sugiere que todo el déficit de las pensiones del PPRM podía considerarse anómalo.

4.3. En cuanto a la compatibilidad de las medidas de reducción de la deuda con arreglo a las Directrices S y R

(112) En primer lugar, el Reino Unido afirma que la Comisión debe aplicar las Directrices S y R de tal manera que se evite un efecto negativo para la disponibilidad del servicio universal en el Reino Unido. Por consiguiente, las autoridades británicas señalan que RMG es indispensable para la disponibilidad del servicio universal y alega que las dificultades de la empresa ponen peligro no solo la supervivencia de RMG como empresa sino también la disponibilidad del servicio universal en el Reino Unido. Por ello, las autoridades de ese país piden a la Comisión que tenga en cuenta la *voluntas legis* del artículo 106, apartado 2, del Tratado a la hora de evaluar las medidas con arreglo a las Directrices S y R. En apoyo de su tesis, el Reino Unido recuerda la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, según la cual las normas del Tratado deben aplicarse tomando en consideración el desempeño eficaz y la disponibilidad sin falseamiento del servicio universal en los casos en que la capacidad de una empresa para prestar un servicio básico está amenazada y, en particular, cuando la supervivencia de la empresa que presta ese servicio está amenazada ⁽¹⁷⁾.

(113) Así, el Reino Unido afirma que habría que matizar los criterios de compatibilidad contemplados en las Directrices S y R cuanto sea necesario para permitir que las medidas se apliquen según lo previsto en el plan de reestructuración, a fin de garantizar que no se ponga en peligro la capacidad del Gobierno británico para cumplir sus obligaciones en virtud de la Directiva sobre servicios postales.

(114) Además, el Reino Unido mantiene que RMG debe considerarse una empresa en crisis en el sentido de las Directrices S y R, es decir, una empresa que —sin intervención estatal— no podría obtener de sus accionistas o de fuentes del mercado el capital necesario para enjugar unas pérdidas que ponen en peligro su supervivencia. A este respecto, el Reino Unido destaca las graves dificultades financieras de la empresa debidas a la disminución de ingresos, el considerable volumen del déficit de las pensiones que da lugar a un balance sumamente problemático, y la prevista escasez de su flujo de caja.

⁽¹⁷⁾ Asunto C-159/94, Comisión/Francia, Rec. 1997, p. I-5815, apartado 59.

- (115) En sus alegaciones, el Reino Unido facilitó mucha más información sobre el plan de reestructuración. Concretamente, presentó:
- i) una descripción más detallada de las medidas operativas e industriales que está tomando RMG para reestructurar su actividad y a las que las medidas de reestructuración notificadas por el Reino Unido también proporcionarían apoyo financiero,
 - ii) su aclaración sobre la duración del plan de reestructuración,
 - iii) la certeza de que, con arreglo al plan de reestructuración, la viabilidad futura de RMG está garantizada, incluso en una hipótesis razonable de sobreestimación,
 - iv) una aclaración sobre la dimensión total de la contribución propia que RMG aporta a su reestructuración.
- (116) Por lo que se refiere a la duración del plan de reestructuración, el Reino Unido sostiene que la Comisión debe tener en cuenta el ritmo al que es posible desplegar una reestructuración operativa de la magnitud necesaria teniendo en cuenta la dimensión de las operaciones de RMG, el marco de sus relaciones laborales y su obligación de seguir prestando el servicio universal con determinados niveles de calidad durante todo el proceso.
- (117) Por lo que se refiere al restablecimiento de la viabilidad a largo plazo y la capacidad de producir resultados del plan de reestructuración, según el Reino Unido se ha demostrado suficientemente en el plan de reestructuración que RMG recuperará la viabilidad al final del período de reestructuración, de conformidad con las Directrices S y R.
- (118) El Reino Unido opina, basándose en la evaluación de sus asesores financieros, que la ejecución del plan de reestructuración de RMG restablecerá la viabilidad para finales del ejercicio financiero de 2014/15 (es decir, a finales de marzo de 2015). En la práctica, esto significa que tras la aplicación del alivio del régimen de pensiones y la finalización de las medidas de reestructuración pertinentes a efectos de la ayuda estatal, el Reino Unido prevé que RMG debe estar en condiciones de asumir todos sus costes, con inclusión de la depreciación y las cargas financieras. Además el rendimiento esperado del capital será suficiente para permitir que, una vez reestructurada, RMG compita en el mercado con sus propias armas.
- (119) Por lo que se refiere al requisito de la contribución propia, el Reino Unido sigue considerando que las circunstancias particulares del presente caso justifican un planteamiento flexible de la misma.
- (120) Sin embargo, el Reino Unido ha aclarado la forma en que RMG utiliza también sus recursos propios para financiar los costes asociados con la actividad de reestructuración contemplada en la sección 2.5.
- (121) El Reino Unido considera que cualquier falseamiento de la competencia que resulte de las medidas notificadas será mínimo. También reitera que GLS, la filial de RMG, no se ve directamente afectada por las medidas y que, por lo tanto, las medidas no incidirán en modo alguno sobre la competencia en los mercados europeos de la paquetería y el correo urgente en los que opera GLS.
- (122) Por lo que se refiere a las medidas compensatorias, el Reino Unido sostiene que la Comisión debe examinar hasta qué punto se debe aplicar este principio con objeto de evitar toda acción que obstaculice a RMG, directa o indirectamente, su prestación del servicio universal.
- #### 4.4. En cuanto a las observaciones de terceras partes
- (123) En respuesta a las observaciones de terceros, el Reino Unido aborda temáticamente los problemas presentados.
- (124) En respuesta a los temores de los posibles efectos indirectos en los mercados vecinos a través de GLS, filial de RMG, el Reino Unido explica que GLS no se beneficia de las medidas de ayuda propuestas debido a que los trabajadores de GLS ni son en la actualidad ni han sido nunca parte del PPRM, y que su sistema de pensiones no tiene conexión alguna con el PPRM, lo que imposibilita los efectos indirectos. Además, el Reino Unido subraya que las medidas, comoquiera que se apliquen, no tendrán efecto alguno en la situación de tesorería de GLS.
- (125) En respuesta a los comentarios que cuestionan el nivel de deuda derivado de la contribución reglamentaria a la pensión, el Reino Unido afirma que el volumen del déficit estaba directamente vinculado a los costes heredados asumidos y que, por lo tanto, se debe aliviar a RMG de la totalidad del déficit.
- (126) En lo que se refiere a la compatibilidad general de las medidas con las Directrices S y R, el Reino Unido considera que las medidas propuestas entran en el ámbito de aplicación de dichas Directrices. Además, el Reino Unido mantiene su posición expresada en la notificación de que la Comisión debe realizar su evaluación de las medidas propuestas de conformidad con el artículo 107, apartado 3, del Tratado, aplicando el espíritu del artículo 106, apartado 2, del Tratado.
- (127) En respuesta a los comentarios que ponen en entredicho la viabilidad a largo plazo de RMG después de la concesión de la ayuda, el Reino Unido rechaza las inquietudes de las partes interesadas y afirma que, basándose en el asesoramiento independiente de sus consejeros económicos, cree firmemente que RMG recuperará la viabilidad y prosperará a largo plazo.

- (128) El Reino Unido rechaza las observaciones que afirman que el importe de la ayuda no estaba limitado al mínimo estrictamente necesario y que pretendía fundamentalmente hacer que RMG resultara más atractiva para los posibles inversores con vistas a lograr una privatización con éxito en el futuro. Explica que las medidas fueron concebidas específicamente para gastar solo el mínimo estrictamente necesario para garantizar el futuro del servicio universal y restablecer la viabilidad de RMG a dicho efecto.
- (129) Además, el Reino Unido rechaza las alegaciones de que las medidas darían lugar a un falseamiento indebido de la competencia, puesto que las ventajas para los consumidores derivadas de supervivencia de RMG compensarían con creces el bajo grado de falseamiento del mercado.
- (130) En respuesta a los comentarios sobre la contribución propia exigida, el Reino Unido rechaza los argumentos de las partes interesadas que dudan de la existencia de circunstancias excepcionales que pudieran justificar una desviación de la norma de las Directrices S y R que exige una contribución propia del 50 %. El Reino Unido mantiene su posición manifestada en la notificación de que la Comisión debe tener en cuenta, al determinar el nivel adecuado de la contribución propia, la herencia del sector público de RMG y su carga de servicio público.
- (131) Además, el Reino Unido señala que la separación de POL y RMG ya sitúa a esta en una posición en la que perderá oportunidades de negocio en el desarrollo de ámbitos relacionados, tales como la banca personal y otros usos de la infraestructura de POL.
- (132) El Reino Unido también rechaza firmemente las peticiones de que venda GLS, su operador de paquetería urgente, como medida compensatoria, tal como apuntan algunas de las observaciones de terceros. El Reino Unido aclara que considera que GLS es una parte esencial de la estrategia general de RMG y que esa empresa es crucial para lograr la rentabilidad a largo plazo. En este contexto, el Reino Unido destaca especialmente que la diversificación de las actividades de una empresa hacia ámbitos más rentables está expresamente reconocida en las Directrices S y R (apartado 17) como parte vital de la recuperación de una empresa en dificultades. Además el Reino Unido estima que la cesión de GLS amenazaría la viabilidad de RMG de tal forma que se pondría en peligro no solo el plan de reestructuración sino también la prestación del servicio universal en el Reino Unido.
- (133) El Reino Unido subraya su posición por lo que se refiere a la aplicabilidad al presente caso del razonamiento de los costes heredados siguiendo las líneas de las jurisprudencias *La Poste*, *EDF* ⁽¹⁸⁾ y *OTE* ⁽¹⁹⁾. El Reino Unido mantiene su posición de que, a pesar de las diferencias técnicas entre los sistemas de pensiones británico y francés, sigue habiendo una analogía lógica suficiente que permite aplicar al presente asunto un razonamiento basado en los costes heredados.
- (134) En respuesta a los comentarios que recomendaban evaluar las medidas con arreglo al artículo 106, apartado 2, del Tratado, y no a las Directrices S y R de conformidad con el artículo 107 del Tratado, el Reino Unido insiste de nuevo en su postura de que eso no sería adecuado para RMG vistas las circunstancias actuales. Sin embargo, el Reino Unido considera que la Comisión debe tener presente el artículo 106, apartado 2, del Tratado al aplicar las citadas Directrices.
- (135) El Reino Unido también destaca la presentación de Deutsche Post que invitaba a la Comisión a descontar cualquier ingreso ya generado en favor de RMG merced al alivio del régimen de pensiones, con respecto a su pasivo por pensiones en forma de precios más elevados en zonas de precios regulados. El Reino Unido refuta esta línea de razonamiento y manifiesta que no existe en realidad una doble contabilización entre los precios regulados y el déficit de pensiones, debido a la metodología y a las disposiciones normativas empleadas por RMG y por los reguladores anteriores y actuales, que garantizaban que RMG no recibiría fondos dos veces para el mismo fin.
- (136) El Reino Unido rechaza la afirmación de Deutsche Post según la cual la evaluación de la ayuda estatal para los antiguos monopolios postales debe efectuarse con arreglo a una serie idéntica de criterios a fin de garantizar una aplicación uniforme de la legislación de la Unión en todos los Estados miembros, y sostiene en su lugar que la Comisión debe poder evaluar libremente cada caso, de acuerdo con sus circunstancias particulares y teniendo en cuenta las peculiaridades de cada asunto.
- (137) Por último el Reino Unido comenta las numerosas observaciones y sugerencias formuladas por algunos terceros que, según las autoridades británicas, corresponden al ámbito de la actividad de regulación. Por lo que se refiere a esas cuestiones, como la separación estructural, la transparencia, la revisión y la interrupción de determinadas actividades, el Reino Unido desea subrayar que esas medidas son de naturaleza reguladora y se deben plantear al regulador nacional en el foro apropiado, más que en el contexto de un procedimiento de ayudas estatales. Además, el Reino Unido señala que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ya ha examinado el alcance de la exención del IVA para los servicios postales en el Reino Unido y que se espera que también lo hagan las autoridades fiscales de ese país ⁽²⁰⁾.

5. EVALUACIÓN

5.1. Existencia de ayuda según el artículo 107, apartado 1, del Tratado y beneficiarios potenciales

- (138) El artículo 107, apartado 1, del Tratado prevé que «serán incompatibles con el mercado interior, en la medida

⁽¹⁸⁾ Véanse las notas a pie de página 12 y 13.

⁽¹⁹⁾ Decisión 2008/722/CE de la Comisión, de 10 de mayo de 2007, relativa a la ayuda estatal C 2/06 (ex N 405/05) que Grecia tiene previsto ejecutar en favor del régimen de jubilación anticipada voluntaria de OTE (DO L 243 de 11.9.2008, p. 7).

⁽²⁰⁾ Asunto C-357/07, TNT Post UK, Rec. 2009, p. I-3025.

en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones». Para determinar si una medida constituye ayuda estatal en el sentido del artículo 107, apartado 1, del Tratado, la Comisión debe aplicar los siguientes criterios: la medida debe imputarse al Estado y usar recursos estatales, debe conferir a determinadas empresas o sectores una ventaja que falsee la competencia, y debe afectar al comercio entre los Estados miembros.

5.1.1. Recursos estatales

- (139) El artículo 107, apartado 1, del Tratado se refiere a la ayuda concedida por un Estado miembro o mediante recursos estatales. Dicho de otro modo, las medidas en cuestión debe ser el resultado de una conducta imputable al Estado o debe implicar recursos estatales.
- (140) Por lo que se refiere al alivio de las pensiones, la asunción por el Reino Unido de determinados pasivos resultantes de las pensiones de RMG se financia con recursos estatales y es imputable al Estado: el Reino Unido implantará un nuevo régimen de pensiones reglamentario que será responsabilidad del Gobierno británico y al que se transferirá cierta parte de los pasivos acumulados del PPRM.
- (141) Por lo que respecta a las medidas de reducción de la deuda, están claramente financiadas con cargo a recursos estatales y son imputables al Estado: el Reino Unido condonará la deuda de los préstamos pendientes que RMG le adeuda actualmente.

5.1.2. Ventaja selectiva

- (142) Con el fin de esclarecer si las medidas en cuestión contienen elementos de ayuda estatal, debe determinarse si confieren una ventaja económica a RMG al permitirle evitar unos costes que normalmente habría tenido que sufragar con sus propios recursos financieros y, por tanto, han impedido que las fuerzas del mercado produzcan su efecto normal ⁽²¹⁾.
- (143) A este respecto, hay que tener en cuenta también que varias sentencias del Tribunal de Justicia contradicen la teoría de que la compensación de una desventaja estructural impide que se pueda considerar que la medida constituye ayuda. El Tribunal de Justicia ha indicado de manera reiterada que la existencia de ayuda debe apreciarse con respecto a los efectos de la intervención estatal y no a sus causas u objetivos ⁽²²⁾. El Tribunal de Justicia también ha sostenido que el concepto de ayuda incluye las

ventajas concedidas por las autoridades públicas que, bajo distintas formas, alivian las cargas que normalmente recaen sobre el presupuesto de una empresa ⁽²³⁾. Asimismo, el Tribunal de Justicia ha manifestado claramente que los costes relativos a la retribución de sus empleados, por su propia naturaleza, recaen sobre el presupuesto de las empresas, con independencia de si dichos costes se derivan o no de obligaciones legales o de acuerdos colectivos ⁽²⁴⁾. En ese contexto, el Tribunal de Justicia ha considerado que el hecho de que unas medidas públicas tengan por objeto compensar unos sobrecostes no permite excluir su calificación como ayuda ⁽²⁵⁾.

- (144) La Comisión considera que las obligaciones que una empresa debe asumir en virtud de la legislación laboral o de convenios colectivos celebrados con los sindicatos, tales como los costes de las pensiones, forman parte de los costes normales que debe financiar con cargo a sus recursos propios ⁽²⁶⁾. Estos costes son inherentes a la actividad económica de la empresa ⁽²⁷⁾. No importa a ese efecto si la empresa sufragará los costes de pensiones ya sea financiando directamente las pensiones de su antiguo personal o mediante el pago de contribuciones a un fondo de pensiones, que a su vez utiliza las contribuciones percibidas para financiar las pensiones de los trabajadores. El elemento determinante es que, de un modo u otro, las empresas corran con la totalidad de los costes de las pensiones.
- (145) Por lo que se refiere al alivio del régimen de pensiones, la Comisión observa que conferirá una ventaja financiera a RMG, dados los efectos del déficit del PPRM sobre RMG y las obligaciones de RMG con el PPRM conforme a la legislación británica en materia de pensiones. Estas obligaciones incluyen el pago de contribuciones, en particular, para solucionar el déficit, y se reflejan en el hecho de que el déficit se anota en el balance de RMG según impone el artículo 19 de las normas internacionales de contabilidad (denominadas en lo sucesivo «NIC»). Por lo tanto, la Comisión considera que el hecho de que el Reino Unido se haga cargo de ciertas obligaciones por pensiones exime a RMG de las obligaciones financieras

⁽²¹⁾ Por ejemplo, asunto C-301/87, Francia/Comisión, Rec. 1990, p. I-307, apartado 41.

⁽²²⁾ Asunto 173/73, Italia/Comisión, Rec. 1974, p. 709, apartado 13; asunto C-310/85, Deufil/Comisión, Rec. 1987, p. 901, apartado 8; asunto C-241/94, Francia/Comisión, Rec. 1996, p. I-4551, apartado 20.

⁽²³⁾ C-387/92, Banco Exterior, Rec. 1994, p. I-877, apartado 13; sentencia ya citada en el asunto C-241/94, apartado 34.

⁽²⁴⁾ Asunto C-5/01, Bélgica/Comisión, Rec. 2002, p. I-1191, apartado 39.

⁽²⁵⁾ Asunto 30/59, Gezamenlijke Steenkolenmijnen in Limburg/Alta Autoridad, Rec. 1961, p. 3, apartados 29 y 30; sentencia ya citada en el asunto C-173/73, apartados 12 y 13; sentencia ya citada en el asunto C-241/94, apartados 29 y 35; asunto C-251/97, Francia/Comisión, Rec. 1999, p. I-6639, apartados 40, 46 y 47; y asuntos acumulados C-71/09 P, C-73/09 P y C-76/09 P, Comitato Venezia vuole vivere/Comisión, Rec. 2011, p. I-0000, apartados 90 a 96.

⁽²⁶⁾ Decisión La Poste (véase la nota a pie de página 12), considerando 141, y Directrices S y R (véase la nota a pie de página 11), considerando 63.

⁽²⁷⁾ Asunto T-20/03, Kahla/Comisión, Rec. 2008, p. II-2305, apartados 194 a 197. Véase también la sentencia del Tribunal de la AELC de 22 de agosto de 2011 en el asunto E-14/10, Konkurrenten.no AS/Órgano de Vigilancia de la AELC, pendiente de publicación, apartado 86.

que hubiera tenido que soportar y, por consiguiente, impide que las fuerzas del mercado produzcan su efecto normal.

- (146) Además, la Comisión observa que el alivio del régimen de pensiones no solo confiere una ventaja a RMG, sino también a su filial POL, ya que exime a esta de la obligación, contemplada en los acuerdos con RMG relativos a la comisión de servicio, de contribuir al déficit de las pensiones. Por otra parte no se considera a GLS beneficiaria del citado alivio dado que sus empleados no forman parte del PPRM y su sistema de pensiones no tiene conexión alguna con este.
- (147) La Comisión observa también que los argumentos destinados a demostrar que los costes de pensión asumidos por RMG son superiores a los de sus competidores son irrelevantes de cara a concluir si el alivio constituye ayuda estatal. Sin embargo, cabe tener en cuenta su nivel comparativo al evaluar la compatibilidad del alivio del régimen de pensiones.
- (148) La Comisión considera, por lo tanto, que el alivio del régimen de pensiones confiere una ventaja selectiva a RMG y POL a tenor del artículo 107, apartado 1, del Tratado.
- (149) Por lo que se refiere a la no imposición de la revocación de las provisiones efectuadas en las cuentas como consecuencia del déficit de pensiones, la Comisión acepta el argumento del Reino Unido de que esto se justifica porque la constitución de las provisiones no se pudo desgravar. El pasivo por pensiones existente actualmente en las cuentas de RMG representa importes que están todavía sin pagar con arreglo al PPRM y, según la legislación fiscal británica, la desgravación fiscal solo se puede aplicar a las contribuciones a pensión siempre y cuando se abonen dichas contribuciones. En este sentido, RMG no ha solicitado una desgravación fiscal para ninguna de las obligaciones reflejadas en sus cuentas hasta la fecha. Tras la transferencia de dichas obligaciones al nuevo régimen, RMG ya no será responsable de la financiación del PPRM y, por lo tanto, no solicitará ninguna desgravación fiscal. Del mismo modo que RMG no podrá reclamar una desgravación fiscal en relación con las obligaciones por pensiones reflejadas actualmente en sus cuentas, tampoco podrá esperar que se grave la revocación de la provisión de cuentas. Así pues, la Comisión considera que el tratamiento fiscal del alivio del régimen de pensiones no implica una ventaja selectiva para RMG y, por tanto, no constituye ayuda estatal.
- (150) En cuanto a la evaluación de si las medidas de reducción de la deuda confieren una ventaja selectiva, la Comisión analiza este tipo de medidas aplicando la prueba del acreedor privado ⁽²⁸⁾. Esta prueba examina si un acreedor privado en la misma situación habría actuado de la

misma forma para maximizar sus posibilidades de recuperar su crédito. La Comisión observa, en primer lugar, que el Reino Unido no ha alegado que actuase como lo hubiera hecho un acreedor privado en relación con las medidas de reducción de la deuda y, por ello, no ha comunicado a la Comisión ninguna información que permita proceder a esta prueba. En segundo lugar, la Comisión opina que un acreedor privado no habría accedido a una reducción de su crédito sin imponer ninguna cláusula adicional o al menos algún acuerdo de reprogramación del resto de su crédito con vistas a maximizar sus posibilidades de obtener el reembolso de la deuda tras el éxito de la reestructuración. Por lo tanto, la Comisión considera que las medidas de reducción de la deuda incluidas en el plan de reestructuración confieren una ventaja selectiva a RMG en el sentido del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

5.1.3. Falseamiento de la competencia y afectación del comercio en el interior de la UE

- (151) Cuando una ayuda otorgada por un Estado miembro refuerza la posición de una empresa en relación con otras empresas competidoras en el comercio en el interior de la UE, se debe considerar que estas últimas se ven afectadas por la ayuda. Es jurisprudencia reiterada que, para que una medida falsee la competencia y afecte al comercio entre Estados miembros, basta con que el beneficiario de la ayuda compita con otras empresas en mercados abiertos a la competencia ⁽²⁹⁾.
- (152) En el Reino Unido el mercado postal estaba totalmente abierto a la competencia en 2006, mientras que algunos segmentos del mercado ya estaban abiertos a la competencia antes de dicha fecha (por ejemplo, la entrega de paquetes y de envíos masivos de más de 4 000 artículos y en general cualquier servicio postal que no estuviese reservado a una empresa concreta). En este contexto, basta con señalar que RMG compite con empresas establecidas en otros Estados miembros (por ejemplo, Post NL o Deutsche Post), y opera por su parte en mercados fuera del Reino Unido a través de GLS, su filial de paquetería urgente. Por lo tanto, las medidas en cuestión pueden falsear la competencia y afectar al comercio entre Estados miembros.
- #### 5.1.4. Conclusión por lo que se refiere a la existencia de ayuda
- (153) Habida cuenta de todo lo anterior, la Comisión concluye que el alivio del régimen de pensiones y las medidas de reducción de la deuda incluidas en el plan de reestructuración constituyen ayuda estatal en el sentido del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

⁽²⁸⁾ Asunto C-342/96, España/Comisión (Fogasa), Rec. 1999, p. I-2459, apartados 31-34; asunto C-256/97, Déménagements-Manutention Transport (DMT), Rec. 1999, p. I-3913, apartado 24; asunto T-152/99, Hijos de Andrés Molina SA (HAMSA)/Comisión, Rec. 2002, p. II-3049, apartado 166.

⁽²⁹⁾ Asunto T-214/95, Het Vlaamse Gewest/Comisión, Rec. 1998, p. II-717.

5.2. Compatibilidad de la ayuda

(154) Dado que es evidente que las excepciones previstas en el artículo 107, apartado 2, del Tratado y en el artículo 107, apartado 3, letras a) y b), del Tratado, no son aplicables, la Comisión evaluará hasta qué punto el alivio del régimen de pensiones y las medidas de reducción de la deuda pueden considerarse compatibles con el mercado interior en virtud del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.

(155) El Reino Unido no ha invocado el artículo 106, apartado 2, del Tratado como justificación de la compatibilidad de la ayuda concedida a RMG.

5.2.1. Compatibilidad del alivio del régimen de pensiones como compensación por los costes de pensiones heredados, de conformidad con el artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado

(156) La Comisión evaluará si el alivio del régimen de pensiones puede declararse compatible con arreglo al artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado, que establece que las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o determinadas regiones económicas pueden considerarse compatibles con el mercado interior siempre que esas ayudas no alteren las condiciones de los intercambios en una medida contraria al interés común.

(157) Según la jurisprudencia, la Comisión puede declarar la ayuda estatal compatible con el mercado interior si esta contribuye a la consecución de un objetivo de interés común⁽³⁰⁾, es necesaria para la consecución de dicho objetivo⁽³¹⁾, y no altera las condiciones de los intercambios en una medida contraria al interés común (proporcionalidad).

(158) Los servicios postales contribuyen a la cohesión social, económica y territorial de la Unión. La apertura progresiva de los servicios postales a la competencia, que se inició a escala de la Unión en 1998, ha dado lugar a una mayor calidad, mayor eficiencia y mejor capacidad de respuesta a los usuarios. La apertura del mercado ha propiciado la creación de un mercado interior de los servicios postales. Por lo tanto, contribuye al objetivo de la creación del mercado interior, establecido en el artículo 3, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea.

(159) Sin embargo, durante el proceso de liberalización, el antiguo operador tradicional puede hallarse en desventaja competitiva debido a que carga con «costes heredados», es decir, costes que proceden de los compromisos contraídos antes del inicio de la apertura de los mercados y que ya no pueden ser cumplidos en las mismas condi-

ciones en un mercado competitivo, puesto que el operador histórico ya no puede repercutir los costes correspondientes en los consumidores.

(160) La Comisión ha reconocido en su práctica decisoria que la transición gradual de una situación en la que la competencia está muy limitada a una situación de auténtica competencia a nivel de la Unión debe efectuarse en condiciones económicas aceptables⁽³²⁾. Por lo tanto, ha aceptado en una serie de decisiones que los Estados miembros concedan ayuda estatal para aliviar al operador histórico de una parte de sus pasivos por pensiones «heredados»⁽³³⁾.

(161) En su Decisión sobre la ayuda estatal concedida a EDF, la Comisión declaró compatible con el mercado común la ayuda estatal que aliviaba a EDF de determinados pasivos por pensiones que eran superiores a los resultantes del régimen general de pensiones y que se habían definido durante el período de monopolio⁽³⁴⁾. La Comisión declaró que estos pasivos no eran muy diferentes, por su naturaleza, a los de los «costes de transición a la competencia» en el sector de la electricidad⁽³⁵⁾ y que, por lo tanto, las ayudas destinadas a compensar los costes excesivos de pensiones se asimilarían a la compensación de los costes de transición a la competencia. Por ello, la Comisión declaró que adoptaría este mismo enfoque en su futuro análisis de casos similares.

(162) En su Decisión de 10 de octubre de 2007, relativa a la ayuda estatal concedida a La Poste⁽³⁶⁾, la Comisión declaró compatible con el mercado común las ayudas estatales que liberaban a La Poste de los pasivos por pensiones específicos que excedían de los resultantes del régimen general de jubilaciones y que se habían definido durante el período de monopolio. Estos pasivos eran fruto, en primer lugar, de unas contribuciones mayores a la pensión pagadera a los trabajadores que tenían el estatuto de funcionario y, en segundo lugar, del requisito de garantizar el equilibrio de su régimen de jubilación para estos trabajadores.

⁽³²⁾ Véase la Comunicación de la Comisión relativa a la metodología de análisis de las ayudas estatales vinculadas a costes de transición a la competencia, carta de la Comisión SG (2001) D/290869, de 6.8.2001.

⁽³³⁾ Decisión 2005/145/CE relativa a las ayudas estatales concedidas por Francia a EDF y al sector de las industrias eléctricas y del gas (véase la nota a pie de página 13); Decisión 2008/208/CE relativa a la ayuda estatal ejecutada por Francia en relación con la reforma de las modalidades de financiación de las pensiones de jubilación de los funcionarios que trabajan para La Poste (véase la nota a pie de página 12); Decisión 2009/945/CE de la Comisión relativa a la reforma del método de financiación del régimen de pensiones de la RATP [Ayuda estatal C 42/07 (ex N 428/06)] que Francia tiene previsto ejecutar en favor de la RATP; Decisión de la Comisión de 20 de diciembre de 2011 en el asunto C 25/2008, relativa a la reforma del método de financiación de las jubilaciones de los funcionarios estatales vinculados a France Télécom, pendiente de publicación.

⁽³⁴⁾ Véase la nota a pie de página 13.

⁽³⁵⁾ Véase también la Comunicación de la Comisión relativa a la metodología de análisis de las ayudas estatales vinculadas a costes de transición a la competencia, adoptada por la Comisión el 26 de julio de 2001.

⁽³⁶⁾ Véase la nota a pie de página 12.

⁽³⁰⁾ Asunto T-162/06, Kronoply/Comisión, Rec. 2009, p. II-1, especialmente los apartados 65, 66, 74 y 75.

⁽³¹⁾ Asunto T-187/99, Agrana Zucker und Stärke/Comisión, Rec. 2001, p. II-1587, apartado 74; asunto T-126/99, Graphischer Maschinenbau/Comisión, Rec. 2002, p. II-2427, apartados 41 a 43; asunto C-390/06, Nuova Agricast, Rec. 2008, p. I-2577, apartados 68 y 69.

- (163) La Comisión observó que las medidas se limitaban a lo estrictamente necesario para instaurar unas reglas de juego uniformes para las cotizaciones de la seguridad social y, en último término, favorecerían por lo tanto el desarrollo de la competencia y la liberalización ulterior del sector postal. Asimismo, observaba, mediante un paralelismo con la Decisión relativa a EDF, que La Poste ya no contrataba funcionarios y que los futuros pagos de las pensiones de la Poste la colocaban en una situación comparable a la de sus competidores en lo que se refiere a las cotizaciones a la seguridad social.
- (164) En su Decisión de 25 de enero de 2012 relativa a las subvenciones para la financiación de los costes de pensiones de los funcionarios de Deutsche Post ⁽³⁷⁾, la Comisión comprobó, en consonancia con su Decisión La Poste, si las cotizaciones sociales pagadas por Deutsche Post eran equivalentes a las de los competidores privados. La Comisión concluyó que, además de las subvenciones para pensiones, Deutsche Post también se había beneficiado de unos aumentos específicos del precio de los sellos destinados a financiar las pensiones de los funcionarios. Teniendo en cuenta esta ayuda adicional, Deutsche Post había soportado efectivamente unas cotizaciones sociales significativamente más bajas que las de los competidores privados en determinados segmentos. En consecuencia, la Comisión declaró que las subvenciones del régimen de pensiones eran en parte incompatibles con el mercado interior y ordenó a Alemania que recuperara la parte incompatible de dichas subvenciones.
- (165) En su Decisión del mismo día relativa a BPost ⁽³⁸⁾, la Comisión concluyó que la ayuda estatal concedida a BPost para aliviarla de los pasivos por pensiones de los funcionarios era compatible con el mercado interior en virtud del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado, ya que únicamente liberaba a BPost de los costes de pensiones heredados sin situar a la empresa en una posición más favorable que sus competidores en lo que se refiere a las contribuciones a la seguridad social. La Comisión verificó que las cotizaciones a la seguridad social abonadas por BPost eran equivalentes a las de los competidores privados.
- (166) Existen algunos paralelismos entre el asunto RMG y la jurisprudencia anterior.
- (167) En primer lugar, todos los asuntos entrañan un riesgo económico material y unos pasivos no limitados: RMG asume el riesgo económico de un régimen de pensiones que se deriva del monopolio público heredado por RMG. Los otros operadores postales tradicionales soportaban un riesgo económico similar antes de ser liberados de sus compromisos y estaban en una situación de desventaja similar en comparación con sus competidores. Todos los asuntos se refieren a beneficiarios de ayuda en situaciones equivalentes ya que sus regímenes de pensión diferían sensiblemente de los de sus competidores.
- (168) En segundo lugar, al igual que en los asuntos anteriores, la Comisión considera que a falta de una intervención estatal que aliviase a RMG al menos de una parte del pasivo por pensiones, RMG no podría competir con sus armas con sus rivales. Después de todo, el hecho de dejar a RMG con el déficit de pensiones llevaría a su quiebra. Tal como se menciona en el considerando 29, al final del ejercicio financiero 2010/2011 el balance de RMG registraba un activo circulante negativo. Incluso después de la aplicación con éxito del plan de reestructuración, sin un alivio del déficit de las pensiones, RMG seguiría registrando un pasivo neto de al menos 2 000 millones GBP.
- (169) Sin embargo, hay algunos elementos que diferencian los casos anteriores del presente asunto.
- (170) En primer lugar, el régimen de pensiones del Reino Unido es considerablemente diferente del de otros Estados miembros. La mayor parte de los regímenes de pensión profesionales se pactan al margen del régimen de pensiones del Estado. La mayor parte de las grandes empresas cuentan con sus propios regímenes de pensión. Según la legislación británica en materia de pensiones, estos regímenes deben proporcionar un derecho a pensión que cumpla ciertas normas y los empleadores tienen ciertas obligaciones de velar por que los regímenes tengan la financiación adecuada. Según las normas contables vigentes (NIC), los empleadores deben anotar en sus balances los déficit de estos regímenes de pensión.
- (171) A este respecto, el PPRM es en principio similar a los fondos de pensiones de los competidores privados. La única diferencia entre RMG y los competidores reside en que el nivel del pasivo por pensiones —y, por lo tanto, el déficit del PPRM— es fruto de los términos y condiciones acordados durante el período monopolístico y de conformidad con el estatuto de los funcionarios.
- (172) Además, no hay diferencia entre las condiciones y los niveles de los demás costes sociales (por ejemplo, las contribuciones al régimen de pensiones del Estado, las contribuciones a los seguros de enfermedad y de desempleo) de los empleados de RMG y de los trabajadores de los competidores privados.
- (173) Por último, RMG seguirá siendo responsable de todos los nuevos pasivos acumulados en el futuro, así como de los nuevos pasivos derivados del aumento de las prestaciones ya acumuladas por los empleados actuales si en el futuro se produjeran subidas salariales por encima de la inflación. Esto significa que RMG seguirá teniendo el
- ⁽³⁷⁾ Pendiente de publicación, véase el comunicado de prensa IP/12/45 y MEMO/12/37 de 25 de enero de 2012.
- ⁽³⁸⁾ Pendiente de publicación, véase el comunicado de prensa IP/12/45 y MEMO/12/38 de 25 de enero de 2012.

mismo nivel de costes de pensiones para los nuevos derechos de pensión devengados. Así pues, el alivio del régimen de pensiones notificado solo reducirá los pasivos por pensiones anteriores a la fecha de ese alivio, el 1 de abril de 2012, si bien RMG sigue siendo plenamente responsable de cualquier déficit que pueda surgir de los nuevos derechos de pensión devengados después del alivio de 1 de abril de 2012.

- (174) Estas diferencias justifican una adaptación del planteamiento seguido en casos anteriores para evaluar la compatibilidad de la medida en cuestión y para tener en cuenta las especificidades de los acuerdos sobre pensiones del Reino Unido. En los asuntos anteriores, las cotizaciones obligatorias a la seguridad social (por ejemplo la contribución a los seguros sociales, de enfermedad, de pensión y de desempleo) se utilizaron como parámetro de referencia, pero esto no es adecuado en el presente asunto.
- (175) En primer lugar, como RMG soporta —dejando de lado los costes de las pensiones— el mismo nivel de costes que los competidores por lo que respecta a los otros seguros sociales (por ejemplo, las condiciones de financiación de los seguros de enfermedad y desempleo no difieren de las de los competidores), la evaluación comparativa tiene que llevarse a cabo por referencia a la financiación de las obligaciones de pensiones. Hay que garantizar que RMG se sitúa en la misma posición que los competidores con respecto a sus obligaciones en lo que se refiere a la financiación de los fondos de pensiones.
- (176) En segundo lugar, en asuntos anteriores la Comisión aprobó un nivel de ayuda tal que los futuros costes sociales del operador tradicional de servicios postales estaban limitados hasta los de las cotizaciones sociales de los competidores. La reforma del Reino Unido no llega tan lejos, pero deja a RMG la plena responsabilidad financiera de cualquier déficit que sea fruto de los nuevos derechos de pensión acumulados. Por lo tanto, la comparación debe hacerse basándose en el pasivo por pensiones acumulado en la fecha del alivio, es decir, el 1 de abril de 2012.
- (177) En tercer lugar, no resulta sencillo encontrar un único parámetro de referencia para el nivel de los costes de pensiones de los competidores porque los derechos de pensión ofrecidos por los fondos de pensiones difieren según las empresas. Cada fondo de pensiones tiene acuerdos individuales con las empresas promotoras. Como máximo, la comparación puede hacerse basándose en una media de los fondos de pensiones comparables.
- (178) Por lo tanto, la Comisión evaluará si RMG, como consecuencia del alivio de las pensiones, quedará en una situación comparable frente a sus competidores y a otras empresas británicas por lo que se refiere a los pasivos de los déficit de pensiones acumulados.
- (179) Por lo que se refiere al comentario de Deutsche Post de que la evaluación debe tener en cuenta hasta qué punto se repercutieron los costes de las pensiones mediante un aumento de los precios regulados de los sellos, la Comisión ha examinado las decisiones sobre precios del regulador postal británico. La Comisión opina que en el caso de RMG los costes de pensiones se distribuían de manera uniforme entre los diferentes segmentos de negocio de RMG según principios de asignación de costes generalmente aceptados. Esto significa que tanto los servicios con precio regulado como los demás que están abiertos a la competencia soportaron una cuota adecuada del déficit de las pensiones. Por lo tanto, no es cierto que en el asunto RMG los precios regulados financiaran una parte desproporcionada de los costes de pensiones en beneficio de los segmentos de negocio cuyos precios no estaban regulados. El regulador postal británico ha garantizado que todos los segmentos de negocio de RMG han contribuido de forma equitativa y proporcional a la financiación del déficit del PPRM y no han quedado en mejores condiciones que sus competidores.
- (180) La Comisión evaluará en primer lugar la afirmación del Reino Unido según la cual el actual déficit del PPRM puede quedar aliviado en su integridad porque el importe de los pasivos debidos a los derechos más generosos que el PPRM ofrecía a sus miembros supera el déficit actual.
- (181) El Reino Unido ha presentado un estudio en apoyo de su afirmación de que la causa del déficit de las pensiones son los pasivos por pensiones anómalamente elevados. Este estudio calcula que el nivel de los pasivos anómalos del régimen de Royal Mail es de 12 700 millones GBP en comparación con los pasivos que resultarían de un fondo de pensiones que ofreciera unas prestaciones de jubilación en consonancia con el mínimo legal. Se llega a un total de 6 900 millones GBP de pasivos anómalos en comparación con los pasivos medios de los fondos de pensiones en el Reino Unido. Dado que, en ambos casos, estos pasivos serían superiores al déficit actual de 4,5 millones GBP, el Reino Unido alega que se justifica un alivio del déficit de las pensiones.
- (182) En primer lugar, la Comisión se opone a la comparación con los mínimos legales porque los datos presentados sobre la media de los regímenes de pensiones del Reino Unido demuestran claramente que la mayoría de los regímenes de pensiones de ese país ofrecen unas prestaciones que van mucho más allá de los mínimos legales.
- (183) En segundo lugar, la Comisión considera que la comparación con la media de los planes de pensiones facilitada debe revisarse críticamente porque los diferentes elementos de la comparación presentan diferentes grados de calidad y fiabilidad.

(millones GBP)		
		Costes relativos al régimen de pensiones medio
1	Edad de jubilación del PPRM de 60 frente a edad media de jubilación de 63,5	3 500
2	Indemnizaciones por despido	500
3	Aplazamiento de la revalorización de las pensiones de los empleados que abandonaron el servicio antes de 1991	1 100
4	Incrementos de las pensiones abonadas correspondientes al servicio anterior a 1997	1 900
	TOTAL	6 900

(184) En comparación con la edad de jubilación de 60 años del PPRM, la edad media de jubilación fue de 63,5 en el Reino Unido para los regímenes del sector privado en el período de 1990 a 2010. La diferencia de los costes de las pensiones de 3 500 millones GBP está calculada basándose en datos fiables.

(185) Las indemnizaciones por despido de 500 millones GBP del PPRM son un elemento inusual en los regímenes de pensiones del sector privado y se consideran costes superiores a los de regímenes generales de pensiones.

(186) Para los miembros de regímenes de pensiones del Reino Unido que abandonaron el servicio activo antes de 1991, no se exige que los regímenes de pensión prevean un aumento en línea con la inflación de todas sus prestaciones en el período entre el abandono de la actividad y la jubilación. Sin embargo, el PPRM ofrece ese tipo de aumentos en todas las prestaciones para esos miembros. El Reino Unido no pudo facilitar cifras exactas de los regímenes del sector privado que también ofrecen una revalorización de las pensiones diferidas para los trabajadores que abandonaron el servicio antes de 1991, pero aseguró a la Comisión que son claramente mayoritarios los regímenes que no ofrecen esa revalorización. En el cálculo de las obligaciones anómalas de 1 100 millones GBP se asume sin justificación suficiente que el 75 % de todos los regímenes del sector privado no ofrecen esas prestaciones adicionales.

(187) A diferencia del PPRM, por lo general no es obligatorio que las pensiones adquiridas antes de 1997 se incrementen una vez que se han comenzado a abonar las prestaciones de jubilación a los correspondientes miembros del régimen. No obstante, el 36 % de los regímenes del sector privado garantizan un aumento en línea con la inflación, igual que lo hace el PPRM. Los demás regímenes del sector privado no ofrecen aumentos garantizados de la misma magnitud, pero era práctica común en el pasado que la mayoría de esos regímenes decidiera de forma discrecional aplicar unos incrementos que se aproximaban a los aumentos garantizados. El experto del Reino Unido duda de que esta práctica se mantenga en el futuro, ya que ahora los regímenes privados también

son deficitarios y pueden optar por recortar los aumentos discrecionales. El cálculo de los costes heredados de 1 900 millones GBP depende considerablemente de las hipótesis sobre la futura conducta de los regímenes del sector privado y, por tanto, constituye la estimación menos sólida de los cuatro componentes de los costes heredados.

(188) Tal como admite el propio Reino Unido, un análisis de los costes heredados en comparación con un parámetro medio se caracteriza necesariamente por un cierto grado de aproximación habida cuenta de la diversidad de los regímenes de pensión en el Reino Unido y la falta de datos detallados de referencia correspondientes a los últimos 20-30 años. Si bien el Reino Unido opina que las estimaciones de las cuatro partidas se consideran razonables basándose en la experiencia de sus expertos, ese país observa, sin embargo, que el grado de confianza y el nivel de los datos externos de apoyo varían según el componente.

(189) La Comisión considera que las estimaciones de los costes heredados relativas a la edad de jubilación y las indemnizaciones de despido son fiables porque están calculadas con arreglo a datos objetivos. Por lo tanto, la Comisión constata, como resultado intermedio de su evaluación, que los datos facilitados por el Reino Unido sobre los pasivos anómalos por pensiones proporcionan pruebas suficientes para justificar un alivio (parcial) del déficit de pensiones en la medida en que la ayuda se limite a los costes heredados derivados de estos dos componentes.

(190) Sin embargo, con respecto a los demás componentes, la magnitud de la anomalía depende en gran medida de las hipótesis asumidas por el experto. Aunque la Comisión reconoce que el PPRM ofrecía prestaciones más generosas que la media de los regímenes del sector privado, es difícil cuantificarlas con exactitud.

(191) La Comisión concluye, por lo tanto, que aunque el estudio realizado por el experto se basa en hipótesis razonables en cuanto a la anomalía resultante de la edad de jubilación anticipada y la indemnización de desempleo, adolece de una falta de datos (históricos) sobre las otras fuentes de la anomalía y por lo tanto no puede considerarse suficientemente fiable para justificar un alivio total del déficit de las pensiones de PPRM.

(192) Además, la Comisión opina que el alivio total del déficit de las pensiones situaría a RMG en una posición mejor frente a sus competidores y a otras empresas británicas por lo que se refiere a sus pasivos por pensiones. Efectivamente, si se consideran los déficit de pensiones que las empresas del FTSE 100 presentan en su balance, la gran mayoría de las que tienen un perfil comparable al de RMG presentan actualmente un déficit de pensiones debido al aumento de la esperanza de vida de los miembros de los regímenes de pensiones y a las condiciones adversas de los mercados bursátiles⁽³⁹⁾.

⁽³⁹⁾ El FTSE 100 es un índice de las acciones de las 100 empresas más capitalizadas del Reino Unido que cotizan en la Bolsa de Londres.

- (193) Para resolver estas dificultades en la evaluación de la compatibilidad de las ayudas en cuestión, la Comisión ha analizado los déficit de pensiones medios de las empresas con un perfil similar a RMG.
- (194) El Reino Unido apunta que la ratio entre el déficit de pensiones y el EBITDA (beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones), ofrece una medición de la carga relativa de los pasivos por pensiones y de la capacidad de una empresa para financiarlos. El Reino Unido presentó los últimos datos contables disponibles de 2011, relativos al déficit de pensiones y al EBITDA de las empresas del FTSE 100. La Comisión considera que por término medio, las empresas del FTSE 100 registran un déficit de pensiones que equivale a un [16 % al 23 %] del EBITDA.
- (195) En cambio, el déficit de las pensiones de RMG es significativamente mayor que su EBITDA —medido por ejemplo en relación con su EBITDA de 2011— ya que dicho déficit equivale a más de 12 veces su EBITDA. Dado que el negocio postal es muy intensivo en mano de obra, RMG está especialmente expuesto al aumento de los déficit de pensiones que puedan registrar los regímenes de aportación definida que RMG suscribió en el período previo a la liberalización. En comparación con otras empresas de un perfil similar, RMG está, por lo tanto, en una peor situación financiera por lo que respecta a su capacidad de cubrir los déficit de pensiones mediante ingresos corrientes.
- (196) La Comisión considera que el ratio entre el déficit de pensiones y el EBITDA ofrece una referencia razonable para el déficit de pensiones que suelen asumir las empresas británicas con un perfil comparable a RMG. La ayuda concedida a RMG para aliviarla de los pasivos anómalos por pensiones puede, por lo tanto, considerarse compatible en la medida en que, después de la concesión de la ayuda, RMG tendrá en su balance un pasivo comparable al déficit de pensiones que una empresa británica de tamaño similar suele presentar en su balance. Utilizando como grupo de referencia las empresas del FTSE 100, que muestran un déficit medio por los pasivos de pensiones de un [16 % a 23 %] de su EBITDA, RMG también debería presentar un déficit por los pasivos de pensiones equivalente al [16 % al 23 %] de su EBITDA. De esta forma, el alivio del régimen de pensiones se limitará a los costes de pensiones que las empresas comparables del sector privado no han asumido por lo general.
- (197) El Reino Unido ha calculado la ratio entre el déficit de pensiones y el EBITDA de RMG basándose en el EBITDA de RMG en 2011. Sin embargo, la Comisión considera que es erróneo utilizar el EBITDA de 2011 porque fue especialmente bajo debido a las dificultades financieras y operativas de RMG.
- (198) Por consiguiente, como referencia del déficit de pensiones, la Comisión considera apropiado utilizar el EBITDA medio previsto para el período de 2010 a 2015 a fin de tener en cuenta que se espera que los beneficios de RMG aumenten en los próximos años. Dado que se estima que el EBITDA medio ascenderá a [...] millones GBP, el déficit de pensiones que RMG debe mantener en su balance tras el alivio de pensiones asciende a 150 millones GBP.
- (199) Para valorar correctamente el impacto en el balance de RMG, se necesitan otras aclaraciones:
- i) como la evaluación comparativa se realiza sobre el nivel de la exposición total de una empresa a su déficit de pensiones, se debe entender que el déficit de referencia de 150 millones GBP incluye los déficit de todos los planes de pensiones que RMG promueve actualmente,
 - ii) el valor referencia de 150 millones GBP representa el total de los pasivos de RMG por los déficit históricos de pensiones acumulados el 1 de abril de 2012, fecha del alivio del régimen de pensiones, de acuerdo con las NIC generalmente aceptadas.
- ### Conclusiones
- (200) La Comisión considera que para poder considerarse compatible con el mercado interior en virtud del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado, el alivio del régimen de pensiones debe limitarse de tal modo que RMG siga siendo responsable de un déficit de pensiones que esté en línea con el déficit medio de pensiones que las empresas del Reino Unido con un perfil comparable asumen en sus balances. Por consiguiente, tomando como referencia el déficit medio de pensiones de las empresas del FTSE 100, el alivio del régimen de pensiones de conformidad con el artículo 107, apartado 3, letra c), como compensación por los costes pensiones heredados deberá limitarse de tal modo que RMG mantenga en su balance el 1 de abril de 2012, fecha del alivio, un pasivo de 150 millones GBP correspondiente a los déficit acumulados de los regímenes de pensiones que RMG promueve.
- (201) Además, la Comisión constata que, contrariamente a anteriores casos, el alivio del régimen no afectará a los costes corrientes de pensiones de RMG ya que el alivio se limita al déficit histórico de pensiones acumulado hasta la fecha del alivio, es decir el 1 de abril de 2012. Como el PPRM se cerró a la entrada de nuevos miembros el 31 de marzo de 2008 y los miembros actualmente en activo del PPRM aceptaron una reducción de sus derechos de pensión, la exposición de RMG a las prestaciones definidas disminuirá con el tiempo. Por ello, la Comisión considera que RMG no debería recibir ninguna ayuda en el futuro como compensación por los costes heredados correspondientes a los pasivos por pensiones acumulados tras el 31 de marzo de 2012 para los miembros del PPRM.

(202) La Comisión considera que la aplicación de estas condiciones garantizará que el alivio del régimen de pensiones no situará a RMG en mejor posición que los competidores, en lo que se refiere a las obligaciones por los déficits de pensión acumulados y al pago de los costes corrientes de las pensiones.

5.2.2. *Compatibilidad de las medidas de reducción de la deuda según las Directrices S y R*

(203) De conformidad con las Directrices S y R, para que una ayuda sea compatible con el artículo 107, apartado 3, letra c) del Tratado debe cumplir los criterios de compatibilidad contemplados en la sección 3.2.2 de dichas Directrices:

Subvencionabilidad

(204) Las Directrices consideran que una empresa está en crisis si es incapaz, mediante sus propios recursos financieros o con los que están dispuestos a inyectarle sus propietarios/ accionistas o acreedores, de enjugar pérdidas que la conducirán, de no mediar una intervención exterior de las autoridades públicas, a su desaparición económica casi segura a corto o medio plazo. Las Directrices también enumeran algunas características habituales de esas empresas, tales como el endeudamiento creciente o la reducción o desaparición de su activo neto.

(205) Según lo ya establecido en la sección 3.4 de la Decisión de incoación, RMG es una empresa en crisis, tal como se define en la sección 2.1 de las Directrices S y Reglamento, dado que presenta los indicios habituales de este tipo de empresas: por ejemplo, un patrimonio neto negativo de aproximadamente 3 000 millones GBP en su balance a marzo de 2011, un declive del 3 % de los ingresos de 2008 a 2011, y un flujo de tesorería negativo antes de intereses de aproximadamente [...] millones GBP en el ejercicio 2011/2012.

(206) Aunque el alivio del régimen de pensiones, que la Comisión considera ayuda compatible como compensación de los costes de pensiones heredados de conformidad con el artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado, siempre que se limite de tal modo que RMG mantenga 150 millones GBP en su balance, reducirá las obligaciones de RMG y mejorará su flujo de tesorería, las dificultades financieras de RMG no se resolverán. Incluso después del alivio, el flujo de tesorería antes de intereses previsto para RMG seguirá siendo negativo o solo ligeramente positivo. En cualquier caso, RMG no podrá reembolsar sus instrumentos de deuda de [...] millones GBP de euros cuando venzan el [...]. Del mismo modo, aunque se espera que el balance presente activos netos de [...] millones GBP después del alivio del régimen de pensiones, RMG no alcanzará un nivel de calificación crediticia suficiente para poder obtener fondos en los mercados financieros.

(207) En vista de lo expuesto anteriormente, la Comisión considera que RMG es una «empresa en crisis» en el sentido de las Directrices y, por tanto, puede optar a ayudas de reestructuración.

Plan de reestructuración y restablecimiento de la viabilidad

(208) Según los puntos 34 a 37 de las Directrices, la concesión de la ayuda debe estar supeditada a la ejecución de un plan de reestructuración aprobado por la Comisión y al que se compromete el propio Estado miembro. El plan de reestructuración debe analizar en detalle los problemas que han dado lugar a la crisis y determinar los medios para restablecer en un plazo de tiempo razonable la viabilidad y la solvencia de la empresa a largo plazo. Es necesario garantizar que las medidas de reestructuración son adecuadas para subsanar los problemas de la empresa y permitir su transición a una nueva estructura que le permita funcionar con sus propios medios. La mejora de la viabilidad debe ser fruto principalmente de medidas internas.

(209) El plan de reestructuración también deberá ser lo más breve posible y basarse en hipótesis realistas por lo que se refiere a las condiciones futuras de explotación. La rentabilidad prevista de los fondos propios debe bastar para que la empresa reestructurada se pueda enfrentar a la competencia con sus propias fuerzas.

(210) El plan de reestructuración actualizado presentado a la Comisión por el Reino Unido cubre el período 2010/2015.

(211) Efectivamente, durante el ejercicio 2010/2011 RMG comenzó a tomar medidas importantes para abordar sus problemas de ineficiencia en el negocio de envío de correspondencia. En 2010 RMG empezó a cerrar más centros postales deficitarios, a desplegar nuevas máquinas para la automatización de sus actividades de clasificación y a reorganizar las oficinas de entrega según el programa de eficiencia *World Class Mail*.

(212) Además, en 2010 el Reino Unido entabló con la Comisión contactos previos a la notificación para facilitar información sobre las medidas de reestructuración previstas y la necesidad de ayuda de reestructuración.

(213) A partir de 2010, RMG ha emprendido importantes medidas de reestructuración —tal como se describen en el plan de reestructuración— que han introducido un cambio profundo en el negocio de envío de correspondencia de RMG. Estas medidas hacen frente a las deficiencias de las operaciones de envío de correspondencia (exceso de personal, falta de automatización, número demasiado elevado de centros de clasificación de correo) en comparación con otros servicios postales tradicionales de Europa que ya han emprendido estos esfuerzos de modernización y han alcanzado una posición financiera saneada.

- (214) La modernización operativa propuesta para RMG incluye cambios en todos los ámbitos y da lugar a una importante reducción de los costes del negocio. La modernización logrará un ahorro mediante la introducción de nuevas tecnologías y prácticas de trabajo más eficaces a medida que RMG implante las operaciones de *World Class Mail* en toda la red de envío de correspondencia, con el objetivo de aumentar la productividad a través de la implantación de mejores prácticas. Se prevé que la modernización operativa dé lugar a un ahorro anual de costes de [...] millones GBP (sin incluir incrementos salariales) de aquí a 2014/2015, merced a una reducción de la plantilla de [...].
- (215) La Comisión concluye, por lo tanto, que el plan de reestructuración actualizado afronta adecuadamente los puntos débiles del negocio de envío de correspondencia de RMG y le permite avanzar hacia una estructura nueva y sostenible. La mejora de la rentabilidad de RMG es fruto de las medidas internas (por ejemplo, cierre de centros de clasificación de correo, racionalización de los procesos internos y reducción significativa de la plantilla) que aumentan su productividad en un mercado en declive como el de la correspondencia.
- (216) Además, la Comisión señala que, con arreglo a las Directrices S y R, el plan de reestructuración debe garantizar que la empresa recupere la viabilidad a largo plazo. Dado que el plan de reestructuración indica que en marzo de 2015 RMG ya alcanzará la rentabilidad para mantener sus operaciones al final del ejercicio 2014/2015, por lo tanto no es necesario conceder más ayuda después de marzo de 2015.
- (217) Así pues, la viabilidad se restablecerá en un período de reestructuración de cinco años, que para la Comisión es un período razonable de tiempo⁽⁴⁰⁾. En el presente asunto no parece posible restablecer la viabilidad a largo plazo de RMG en menos tiempo debido a la magnitud de la reestructuración —que incluye un gran cambio en la actividad del negocio de RMG, la reducción de la plantilla y el cierre de un número considerable de centros postales— combinada con la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida de la OSU.
- (218) Por lo que se refiere a las hipótesis sobre la oferta y la demanda futuras en los mercados de referencia, la Comisión observa que en la hipótesis de base [véase el considerando 76] el plan de reestructuración ya asume un descenso anual del [...] en la demanda en el negocio de envío de correspondencia. Habida cuenta de la sustitución de las cartas tradicionales por el correo electrónico, la Comisión admite basar las proyecciones en una reducción sustancial de los volúmenes de correspondencia. El Reino Unido también ha facilitado proyecciones financieras de RMG en hipótesis más pesimistas y optimistas: según la hipótesis pesimista, el descenso anual del negocio de envío de correspondencia sería del [...] en vez del [...] anual, mientras que según la hipótesis optimista el descenso anual solo sería del [...]. Por lo tanto, en relación con la hipótesis de base, la demanda prevista disminuiría [...] más deprisa en la hipótesis pesimista y [...] más despacio en la hipótesis optimista. La Comisión considera que estas previsiones presentan una imagen realista con una gama suficientemente amplia de resultados (por ejemplo, después de 10 años el descenso de los volúmenes de cartas previstos se situaría dentro de una horquilla del [...] del volumen actual de RMG).
- (219) El plan de negocio de base indica que RMG espera alcanzar el equilibrio financiero en [...] y una rentabilidad del [...] % del capital invertido después de marzo de 2015. En comparación con los operadores tradicionales de otros Estados miembros y con los operadores privados del Reino Unido⁽⁴¹⁾, la rentabilidad prevista de RMG se sitúa dentro de la horquilla de rentabilidades que obtienen esas empresas actualmente. Como las medidas de reestructuración situarán a RMG en un nivel de eficiencia comparable al de otros operadores postales, es razonable esperar que, a largo plazo, RMG generará beneficios del mismo orden que las empresas similares.
- (220) Respecto a la hipótesis pesimista, se espera que RMG alcance el equilibrio financiero durante el ejercicio [...] y que a partir de ese momento logre un nivel de rentabilidad para financiar sus operaciones y obtener un rendimiento de [...] sobre el capital invertido a partir de 2015. Por consiguiente, RMG también alcanzará la viabilidad a largo plazo con unas condiciones de mercado menos favorables.
- (221) Habida cuenta de todo lo anterior, la Comisión considera que el plan de reestructuración se basa en previsiones realistas. Las hipótesis presentadas con respecto a la evolución del mercado son verosímiles y las previsiones realizadas en el plan de reestructuración en lo que se refiere al progreso en términos de resultado general de RMG parecen, por lo tanto, verosímiles.
- (222) Tras haber analizado y comprobado el plan de reestructuración actualizado, la Comisión considera que el plan cumple los requisitos de los puntos 34 a 37 de las Directrices S y R y que, en particular, restablecerá la viabilidad de RMG en consonancia con dichas Directrices.
- Contribución propia y limitación al mínimo necesario**
- (223) Con arreglo a los puntos 43 a 45 de las Directrices S y R, la ayuda debe limitarse al mínimo necesario y el beneficiario debe contribuir de forma importante al plan de reestructuración con cargo a sus propios recursos o mediante financiación externa obtenida en condiciones de mercado. Las Directrices S y R indican claramente que una parte significativa de la financiación de la reestructuración deberá proceder de los recursos propios, incluida la venta de activos que no sean indispensables para la supervivencia de la empresa, y de la financiación externa obtenida en condiciones de mercado. Esa contribución debe ser real y lo más elevada posible, del 50 % como mínimo para las grandes empresas. La Comisión considera que RMG es una gran empresa en el sentido de las Directrices S y R.

⁽⁴⁰⁾ También en casos anteriores, la Comisión ha aceptado períodos de reestructuración de 5 años o más, por ejemplo, en la Decisión de la Comisión en el caso Austrian Airlines (DO L 59 de 9.3.2010, p. 1), en particular su apartado 296 (período de reestructuración de 6 años).

⁽⁴¹⁾ El Reino Unido ha presentado unos datos de referencia sobre la rentabilidad de otros operadores postales en el Reino Unido y Europa.

- (224) En la Decisión de incoación, la Comisión planteó dudas sobre el nivel de los costes de reestructuración necesarios para que esta sea factible. Durante la investigación, las autoridades británicas han proporcionado una lista más detallada de los costes de reestructuración:

(millones GBP)

		2010/2015 Propuesta del Reino Unido	2010/2015 Evaluación de la Comisión
Costes de reestructuración de la plantilla		[...]	[...]
— Indemnizaciones por despido	[...]		
— Costes de viaje y desplazamiento	[...]		
— Pagos excepcionales a tanto alzado	[...]		
Costes de reestructuración de la capacidad		[...]	[...]
— Reducción de centros de correo	[...]		
— Métodos de entrega flexibles	[...]		
— Implantación del <i>walk sequencing</i>	[...]		
— Otras operaciones de inversión	[...]		
— Máquinas inteligentes de clasificación del correo	[...]		
— Clasificación de paquetes	[...]		
Costes de reestructuración de las TI		[...]	[...]
Alivio del régimen de pensiones		150	150
Costes excepcionales de reestructuración para Royal Mail por su separación de Post Office Limited		[...]	0
Total		2 357	2 179

- (225) A este respecto, la Comisión señala que no todos los costes deben considerarse automáticamente costes de reestructuración. Según la Comisión, los costes de la separación de POL no guardan relación con la reestructuración del negocio de envío de correspondencia de RMG, sino con la futura privatización de RMG y, por lo tanto, no pueden aceptarse como costes de reestructuración subvencionables.
- (226) Sin embargo, la Comisión acepta como subvencionables todos los costes relacionados con programas de reestructuración de la plantilla, la capacidad, y las TI, ya que son necesarios para que el negocio de envío de correspondencia de RMG se sitúe en los niveles del sector y obtenga un rendimiento suficiente de sus operaciones en ese ámbito. Además, la Comisión acepta un mayor alivio del régimen de pensiones restante como costes de reestructuración financiera subvencionables para recuperar la viabilidad a largo plazo.
- (227) Los costes de reestructuración se refieren principalmente a las actividades de RMG en el negocio de envío de correspondencia que son de vital importancia tanto para el mantenimiento del servicio postal universal como para la función de RMG como proveedor de acceso en sentido descendente para los otros operadores postales. Tanto los costes de reestructuración de la plantilla como los de la capacidad afectan únicamente a los esfuerzos de modernización de los centros de clasificación y a la entrega de cartas en sentido descendente (por ejemplo, el reparto en el último tramo a los clientes). Ambos instrumentos son esenciales para los competidores que entregan sus cartas a los centros de clasificación para su reparto final al cliente, ya que ellos mismos no disponen de redes de reparto descendentes.

- (228) En particular, los costes de reestructuración de la plantilla incluyen, entre otros, unas indemnizaciones por despido de [...] millones GBP para el personal que sale de la empresa debido al cierre de centros de clasificación y a la racionalización de la entrega fuera de las oficinas; y [...] millones GBP para costes de viaje y desplazamiento del personal que se mantiene pero ahora trabaja en otro lugar.
- (229) La reestructuración de la capacidad consiste en la automatización de los centros de clasificación y la introducción de nuevos métodos de entrega para lograr unas operaciones más eficientes. Los componentes más importantes de los costes de reestructuración de la capacidad son, entre otros,
- i) [...] millones GBP para el programa de racionalización de las propiedades que reduce el número de centros de correos, de 64 en marzo de 2010 a [...] en marzo de 2015,
 - ii) [...] millones GBP para la implantación de métodos de distribución nuevos y más flexibles,
 - iii) [...] millones GBP para la inversión en nuevas máquinas de clasificación y secuenciación.
- (230) La Comisión concluye, por tanto, que, habida cuenta del requisito de una contribución propia del 50 % para las grandes empresas, la ayuda de reestructuración no debe ser superior al 50 % de 2 179 millones GBP.
- (231) La Comisión en su Decisión de incoación también dudaba de que RMG fuera a realizar una contribución propia importante a la reestructuración, tal como se exige en el punto 44 de las Directrices S y R.
- (232) En respuesta a las dudas planteadas por la Comisión en su Decisión de incoación, las autoridades del Reino Unido han facilitado diversos detalles sobre los importes que se consideran contribución propia de RMG a los costes de reestructuración.
- (233) Según la última presentación, RMG contribuirá a financiar los costes de las medidas de reestructuración de 2010-2015 mediante la venta de activos y los fondos adicionales procedentes de la liberación de la cuenta de garantía bloqueada de pensiones como sigue:

	(millones GBP)
Venta de activos	[...]
Liberación de la cuenta de garantía bloqueada de pensiones	[...]
Contribución propia total	1 090

(234) Los activos que se venderán incluyen participaciones en otras empresas, así como propiedades inmobiliarias que no son indispensables para la supervivencia de RMG. Además, RMG ha vendido o venderá bienes inmuebles, vehículos y equipos que son esenciales para las operaciones pero son objeto de cesión y arrendamiento. La lista completa incluye las siguientes partidas:

i) venta de la participación del 20 % que RMG tiene en Camelot plc, el operador de la lotería nacional del Reino Unido, a un fondo de pensiones canadiense (OTPP) en junio de 2010,

ii) venta de Romec Services Limited en abril de 2011,

iii) venta o cesión y arrendamiento, de determinados centros de correo y otras propiedades. Esto incluye la venta o cesión y arrendamiento de locales en Londres, tales como el [...]. Con arreglo al programa de venta y subarriendo, RMG ha cedido o cederá el derecho de plena propiedad sobre estos bienes, y el nuevo titular de la plena propiedad le ha concedido un derecho de arrendamiento para utilizar las propiedades,

iv) venta de terrenos excedentarios, y

v) cesión y arrendamiento de equipos y vehículos.

(235) Aunque el valor de las ventas que ya se han concluido se basa en los ingresos reales de la cesión (que ascienden a [...] millones GBP), las tasaciones de las ventas futuras son conservadoras y se basan en la experiencia de RMG con transacciones de venta recientes.

(236) La liberación de la cuenta de garantía bloqueada de pensiones de RMG tras la aplicación del alivio del régimen de pensiones el 1 de abril de 2012, generará medios financieros adicionales. Como el administrador fiduciario de la pensión ya no necesitará la garantía de la cuenta bloqueada, el importe de las cuentas bloqueadas de RMG revertirá en esta. En la citada fecha, se espera que la cuenta bloqueada de RMG (150 millones GBP) haya producido unos intereses de [...] millones GBP (lo supone un valor total de [...] millones GBP).

(237) Habiendo comprobado que la aplicación de las medidas relativas a la contribución propia de RMG ya ha concluido o terminará en marzo de 2015 y que, según lo ha confirmado el Reino Unido, los valores de venta se ajustan a las condiciones de mercado, la Comisión puede aceptar que el importe de 1 090 millones GBP constituye una contribución propia al plan de reestructuración. Si se establece la relación entre la contribución propia y los costes de reestructuración subvencionables, la Comisión observa que el 50 % de dichos costes de reestructuración se financiarán mediante la contribución propia de RMG y que se cumple el requisito contemplado en las Directrices S y R por lo que respecta a la contribución propia de las grandes empresas.

(238) En vista de la contribución propia de RMG, la Comisión concluye, por tanto, que la ayuda en forma de medidas de reducción de la deuda por un importe de 1 089 millones GBP se limitó al mínimo estrictamente necesario para la reestructuración. En comparación con la notificación inicial de las medidas de reducción de la deuda de 1 700 millones GBP y otros 200 millones GBP en forma de mecanismo de crédito renovable, la ayuda a la reestructuración en forma de reducción de la deuda por un máximo de 1 089 millones GBP se limita ahora al 50 % de los costes de reestructuración necesarios para el período de marzo de 2010 a marzo de 2015. La considerable reducción del importe de la ayuda en comparación con la notificación inicial, garantiza que RMG no quedará con liquidez excedentaria una vez concluido el plan de reestructuración en marzo de 2015.

Evitar falseamientos indebidos (medidas compensatorias)

(239) Con arreglo a los puntos 38 a 42 de las Directrices S y R, hay que tomar medidas que mitiguen en lo posible las consecuencias negativas que la ayuda pueda acarrear para los competidores. La ayuda no debe falsear indebidamente la competencia. Por lo general esto significa limitar la presencia que la empresa pueda disfrutar en sus mercados al término del período de reestructuración. La limitación o reducción obligatoria de la presencia de la empresa en el mercado de referencia constituye una compensación para sus competidores. Debe ser proporcional al efecto de falseamiento de la ayuda y a la importancia relativa de la empresa en su mercado o mercados.

(240) En primer lugar, la Comisión señala que hoy en día, basándose en las actuales condiciones reguladoras del acceso a su red de reparto, RMG es un socio indispensable para otros operadores postales británicos ya que entrega el correo de los competidores a los clientes en el último tramo. RMG cumple, por tanto, una función esencial para el funcionamiento del mercado postal británico que actualmente se basa principalmente en la competencia en sentido ascendente y no en la competencia de extremo a extremo. Además, la importancia de RMG para el sector postal se refleja claramente en las observaciones de sus competidores, que subrayaban la necesidad de un RMG saneado y sólido que efectúe la entrega de correo en sentido descendente, manteniendo así el servicio universal. Por consiguiente, la reestructuración de RMG aportará beneficios económicos para todo el sector postal británico y permitirá que todos los operadores de servicios postales presten servicios mejores y más eficientes.

(241) Por lo tanto, a la hora de determinar el nivel necesario de las medidas compensatorias la Comisión ha de tener en cuenta la especial función que desempeña RMG en el sector postal del Reino Unido como prestador del servicio universal y proveedor de acceso para todos los operadores postales británicos.

(242) A este respecto, hay que subrayar que la ayuda de reestructuración considerablemente reducida —en comparación con las medidas de ayuda a la reestructuración que el Reino Unido notificó inicialmente, que ascendían a más de 1 700 millones GBP— se utilizará fundamentalmente para garantizar el funcionamiento de la red de RMG en sentido descendente, que es fundamental para salvaguardar la prestación permanente de servicios postales universales y garantizar el suministro de acceso a su red de reparto cuando proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de servicios postales y a las subsiguientes condiciones reglamentarias (véase más adelante).

(243) Como se explica en el considerando, la medida de reducción de la deuda de 1 089 millones GBP contribuye principalmente a la reestructuración de las actividades esenciales de RMG en sentido descendente (por ejemplo, centros de clasificación, entrega «en el último tramo»). Tanto los costes de reestructuración de la plantilla de [...] millones GBP como los costes de reestructuración de la capacidad de [...] millones GBP se refieren únicamente a las actividades en sentido descendente que son esenciales para el servicio universal y para el negocio de envío de correspondencia de los competidores. También los demás costes de reestructuración están relacionados, en su mayor parte, con las actividades en sentido descendente.

(244) Habida cuenta del papel clave de RMG en el mercado descendente de la entrega de cartas, que es fundamental para todos los operadores postales del Reino Unido, parece que la reestructuración de RMG tiene un efecto de falseamiento limitado sobre la estructura actual del sector postal británico. La reestructuración de la red de RMG en sentido descendente supondrá un servicio más eficiente y asequible, tanto para el público en general como para los otros operadores postales británicos que tienen que depender del acceso a la red en sentido descendente de RMG según se establece en las disposiciones reglamentarias pertinentes.

(245) La Comisión ha comprobado que los otros operadores postales del Reino Unido seguirán teniendo acceso a la red de RMG en sentido descendente. El organismo regulador competente —*Office of Communications* («Ofcom») — ha propuesto imponer a RMG condiciones para el próximo período reglamentario de siete años a partir del 1 de abril de 2012, que exijan, entre otras cosas, el cumplimiento de las siguientes condiciones ⁽⁴²⁾:

- i) RMG deberá ofrecer acceso a otros operadores postales, previa petición razonable, en condiciones justas y razonables,

⁽⁴²⁾ Notificación obligatoria de propuestas de imponer una condición reglamentaria, de conformidad con la Ley de servicios postales de 2011; véase el anexo 12 de la consulta de Ofcom en *Review of regulatory conditions – postal regulation*, publicado el 13 de diciembre de 2011.

- ii) RMG no aplicará ninguna discriminación indebida ⁽⁴³⁾,
- iii) RMG no obtendrá una ventaja comercial injusta de la concesión de acceso a la red y no utilizará en su propio beneficio la información que obre en su poder como resultado de la concesión de acceso,
- iv) RMG fijará los precios del acceso de tal forma que se mantenga un nivel mínimo de margen entre los precios del acceso y los servicios minoristas análogos con objeto de evitar que se impida a otros operadores postales competir con RMG debido a un estrechamiento de márgenes.
- (246) La Comisión considera que esas condiciones limitarán de manera efectiva el ejercicio del poder de mercado de RMG y salvaguardarán adecuadamente el acceso de los competidores a la red de RMG en sentido descendente. Por lo tanto, garantizarán que los otros operadores postales británicos puedan competir con sus armas con RMG en los mercados ascendentes y mantener o incluso ampliar más su fuerte presencia en el mercado ascendente. La Comisión considera, por lo tanto, que puede considerarse que estas condiciones son una medida compensatoria adecuada en beneficio de los competidores de RMG, que atenuará los efectos negativos de la ayuda.
- (247) A este respecto, la Comisión toma nota de que [...] Ofcom adoptará una decisión sobre los requisitos de acceso obligatorio para los próximos siete años según lo establecido en sus propuestas.
- (248) Como la ayuda de reestructuración se limita básicamente a las actividades en sentido descendente que son de interés general así como de interés para los demás operadores postales británicos y no mejora la posición de RMG en otros mercados ascendentes de cartas ni en los de paquetería urgente, la Comisión considera que la ayuda de reestructuración producirá unos efectos de falseamiento limitados en detrimento de los competidores.
- (249) En segundo lugar, el plan de reestructuración incluye una reducción significativa de la plantilla que se debe a los cambios técnicos y a un mayor grado de automatización del sector postal. A este respecto, la Comisión señala que, por lo general, adopta una actitud favorable con respecto a las ayudas estatales destinadas a cubrir los costes sociales de la reestructuración. Con arreglo al punto 64 de las Directrices S y R, la Comisión no tiene *a priori* objeción alguna contra estas ayudas cuando se conceden a empresas en crisis, dado que suponen beneficios económicos que exceden y van más allá de los intereses de la empresa afectada, facilitando el cambio estructural y mitigando la situación problemática.
- (250) La Comisión observa que una gran parte de los costes de reestructuración consta de indemnizaciones por despido así como de gastos de viaje y los costes de desplazamiento basados en los acuerdos celebrados con el sindicato. Por otra parte, las ayudas que se concederán para financiar los costes relacionados con la plantilla no solo benefician a RMG sino también a los trabajadores despedidos. Por consiguiente, la Comisión considera que esta ayuda a la reestructuración de la plantilla facilita el cambio estructural y mitiga la situación problemática.
- (251) En tercer lugar, la Comisión observa que RMG venderá POL. En vista de la futura privatización de RMG y, por lo tanto, de que RMG y POL tendrán diferentes propietarios, RMG perderá el control directo de las operaciones minoristas de POL y su posición de mercado se verá debilitada. En particular, hay que señalar que el acuerdo entre RMG y POL se limita a diez años [...].
- (252) Contrariamente a la situación actual, RMG ya no se beneficiará de una red minorista bajo su control directo sino que, al igual que cualquiera de sus competidores, tendrá que negociar y contratar sus actividades minoristas con un tercero independiente [por ejemplo, de forma comparable a la red de puntos de servicio de DHL compuesta por comercios minoristas independientes (por ejemplo, las tiendas de WHSmith y Staples)]. De este modo, RMG quedará en la misma situación que sus competidores y ya no se beneficiará de su propiedad de una red minorista plenamente desarrollada. En particular, RMG ya no podrá decidir los otros servicios y productos que ofrecerá POL (por ejemplo, servicios bancarios), lo que significa que RMG perderá poder de influencia en otros mercados. La Comisión considera, por lo tanto, que la cesión de POL limitará la presencia de RMG en el mercado postal británico y se puede considerar como una medida que mitigará los efectos de la ayuda de reestructuración para los competidores de RMG.
- (253) Teniendo en cuenta los efectos positivos que la mayor eficiencia de la red de RMG en sentido descendente supondrá para el público en general, que debe contar con RMG como proveedor del servicio postal universal, y para todos los operadores postales del Reino Unido, que necesitan acceso a la red de RMG en sentido descendente para que sus cartas se repartan a los clientes, el hecho de que una parte considerable de los costes de reestructuración beneficia a los trabajadores despedidos, así como la cesión de POL, la Comisión considera que los falseamientos de la competencia derivados de la ayuda de reestructuración son más bien limitados, de tal modo que no se necesitan otras medidas compensatorias.

⁽⁴³⁾ Se podrá considerar que RMG ha discriminado de forma indebida si favorece de manera desleal una actividad suya para situar en desventaja competitiva a otros operadores postales.

Principio de ayuda única,

- (254) Por último, se cumple la condición de ayuda única contemplada en los puntos 72 y siguientes de las Directrices S y R, ya que RMG no se ha beneficiado de ayudas de salvamento y reestructuración anteriormente.

Aplicación y seguimiento

- (255) Según el punto 47 de las Directrices S y R, RMG debe aplicar íntegramente el plan de reestructuración y el Reino Unido se ha comprometido al cumplimiento de esta obligación. Se informará a la Comisión de los progresos realizados en la aplicación del plan de reestructuración de conformidad con los puntos 49 y 50 de dichas Directrices.

Conclusión sobre la ayuda de reestructuración

- (256) La Comisión concluye que el plan de reestructuración de cinco años, de 2010 a 2015, de RMG cumple las condiciones establecidas en las Directrices S y R y que las medidas de reducción de la deuda por un importe de 1 089 millones GBP constituyen una ayuda de reestructuración compatible con el artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.

6. CONCLUSIÓN

- (257) En consonancia con la práctica decisoria anterior, la Comisión solo puede autorizar ayudas como compensación por los costes de pensiones heredados de una magnitud tal que el beneficiario no quede en una posición mejor que los competidores en términos de obligaciones generales por las contribuciones a los seguros sociales.
- (258) Debido a la peculiaridad de este asunto, la Comisión ha adaptado su evaluación de la compatibilidad de las ayudas destinadas a compensar los costes de pensiones heredados y ha llevado a cabo una comparación del déficit actual de pensiones de RMG con el déficit de pensiones que las empresas británicas de tamaño comparable registran, por término medio, en su balance.
- (259) La Comisión considera que el alivio del régimen de pensiones constituye una ayuda estatal compatible por los costes de pensiones heredados, de conformidad con el artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado, sujeta a las dos condiciones siguientes:
- i) en la fecha del alivio del régimen de pensiones, el 1 de abril de 2012, RMG conservará en su balance un pasivo por un importe de 150 millones GBP, cifra que está en consonancia con el déficit de pensiones medio de empresas británicas comparables,
 - ii) RMG no recibirá ninguna ayuda como compensación por costes heredados correspondiente a pasivos por pensiones devengados a partir del 31 de marzo de 2012 para los miembros del PPRM.

- (260) Con respecto a la ayuda de reestructuración notificada, la Comisión considera que el plan de reestructuración actualizado, que abarca el período de 2010 a 2015, es adecuado y suficiente para afrontar las dificultades de RMG y restablecer la viabilidad a largo plazo. La Comisión considera que la contribución propia de RMG a los costes de reestructuración limita la ayuda a un mínimo riguroso de 1 089 millones GBP. Habida cuenta de las ventajas que supone la reestructuración para la eficiencia de todo el sector postal británico, la posición excepcional de RMG como prestador del servicio universal, la separación de POL, y que la ayuda de reestructuración facilita en gran parte la necesaria reducción de la plantilla de RMG, la Comisión considera que la ayuda de 1 089 millones GBP no crea efectos de falseamiento desproporcionados con respecto a los efectos positivos de una reestructuración con éxito de RMG.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Las medidas notificadas en relación con el alivio del régimen de pensiones que el Reino Unido tiene previsto ejecutar para Royal Mail Group constituyen ayuda compatible con el mercado interior a tenor del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, siempre que se cumplan las condiciones enunciadas en los apartados 2 y 3.

2. En la fecha del alivio del régimen de pensiones, el 1 de abril de 2012, Royal Mail Group conservará en su balance un pasivo por un importe de 150 millones GBP correspondiente al déficit acumulado resultante de los planes de pensiones que ha patrocinado.

3. El Reino Unido no podrá conceder ayuda estatal a Royal Mail Group como compensación por los costes heredados en relación con nuevos pasivos por pensiones devengados para los miembros del plan de pensiones de Royal Mail después de la fecha del alivio del régimen de pensiones, el 1 de abril de 2012.

Artículo 2

Las medidas de reducción de la deuda que el Reino Unido prevé conceder a Royal Mail Group, que ascienden a 1 089 millones GBP, constituyen ayuda compatible con el mercado interior en virtud del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado, siempre que el plan de reestructuración notificado a la Comisión se aplique íntegramente.

Artículo 3

El Reino Unido deberá presentar a la Comisión informes anuales sobre la ejecución del plan de reestructuración. El primer informe se presentará en el plazo de un año a partir de la notificación de la presente Decisión al Reino Unido. Los siguientes informes se presentarán en el año siguiente al informe anterior, hasta el término del plan de reestructuración.

Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión es el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Hecho en Bruselas, el 21 de marzo de 2012.

Por la Comisión
Joaquín ALMUNIA
Vicepresidente
